

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

MIÉRCOLES, 18 DE ABRIL DE 1945

NUM. 108

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores de don Antonio Montero García, Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería, y de don Salvador Robles Trueba, del de la Madera.—Página 3078.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de abril de 1945 por la que pasa a la situación de retirado con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.—Página 3079.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 13 de abril de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Brigada de Infantería, don Gumersindo Guerra-Labrero Arroyo.—Página 3079.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 11 de abril de 1945 por la que se declara renunciante del cargo de Médico forense electo del Juzgado de Instrucción de Villarcayo a don Jaime Cobian Herrera.—Página 3079.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 11 de abril de 1945 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 28 de febrero último. Páginas 3079 a 3083.

Otra de 11 de abril de 1945 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 28 de febrero último.—Páginas 3079 y 3084 a 87.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de febrero de 1945 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María de Palacio y de Palacio.—Página 3087.

Otra de 15 de marzo de 1945 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario con destino al Instituto «Antonio de Nebrija», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Páginas 3087 y 3088.

Orden de 15 de marzo de 1945 por la que se aprueban los presupuestos para transformación de la instalación del edificio donde está instalado el Museo de Ciencias Naturales, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 3088.

Otra de 22 de marzo de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Moral Ortega.—Página 3088.

Otra de 22 de marzo de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agustina Domínguez Jorge.—Página 3088.

Otra de 23 de marzo de 1945 por la que se convoca concurso de traslado para proveer la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 3088.

Otra de 24 de marzo de 1945 (continuación) por la que se dispone ascender a la quinta categoría y sueldo de 8400 pesetas los Maestros nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente. Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 105, 106 y 107, de 15, 16 y 17 de abril de 1945).—Páginas 3089 a 3097.

Otra de 28 de marzo de 1945 por la que se dota la Cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.—Página 3098.

Otra de 28 de marzo de 1945 por la que se dota la Cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.—Página 3098.

Otra de 28 de marzo de 1945 por la que se dota la Cátedra de «Lengua Hebrea y Lengua y Literatura Rabinicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—Página 3098.

Otra de 5 de abril de 1945 por la que se cambia la denominación de la Cátedra de «Histología, Histoquímica, Técnica micrográfica y Anatomía Patológica» por la de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica», y abriendo nuevo plazo para su provisión en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.—Página 3098.

Otra de 5 de abril de 1945 por la que se cambia la denominación de la Cátedra de «Patología quirúrgica segundo» por la de «Patología y Clínica quirúrgicas», y abriendo nuevo plazo para la provisión de dicha Cátedra en las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).—Páginas 3098 y 3099.

Orden de 5 de abril de 1945 por la que se concede excedencia forzosa, mientras dure su situación militar, al Profesor adjunto temporal del Instituto de Alcoy, don Juan Zaragoza Botella.—Página 3099.

Otra de 5 de abril de 1945 por la que se declara jubilado a don Manuel Guerrero Martín, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.—Página 3099.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 5 de abril de 1945 (rectificada) por la que se fijan las normas para la concesión de los préstamos a que se refieren la Ley de 25 de noviembre de 1944 y Orden de 7 de febrero de 1945.—Página 3099.

Ordenes de 10 de abril de 1945 por las que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se citan de las localidades que se mencionan.—Página 3100.

Orden de 5 de abril de 1945 por la que se descalifica la casa barata número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia de Empleados», señalada hoy con el número 23 de la calle de Serrano y Ortega, de Sevilla.—Página 3100.

Otra de 10 de abril de 1945 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 140, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 17, de la calle del Coronel Blanco de esta capital, solicitada por don Andrés Morales García.—3101.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Transcribiendo relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía a los que la Superioridad ha impuesto la sanción de separación definitiva del servicio, como resultado de expediente gubernativo instruido a los mismos, durante el pasado mes de marzo.—Página 3101.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo,

en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Santiago y su estación férrea.—Página 3101.

EJERCITO.—Consejo Supremo de Justicia Militar.—Pensiones (Personal civil).—Declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Brigida Lar-dizabal Aguirrebengoa y otros.—Páginas 3101 a 3107.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de término las forensías que se relacionan.—Página 3107.

Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes de Agentes Judiciales.—Convocando para la práctica del segundo ejercicio y señalando fecha, hora y local donde habrá de efectuarse.—Página 3107.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la Entidad industrial que se cita.—Página 3107.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de cuadernos de suministros de barcos, que se mencionan.—Página 3107.

Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se citan.—Páginas 3107 y 3108.

Anunciando el extravío de los boletines de baja de racionamiento que se expresan.—Página 3108.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Nombrando Secretario y Tesorero de la Mutualidad de Catedráticos numerarios de Universidad.—Página 3108.

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—3108.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química orgánica aplicada a la Farmacia», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—Convocando al señor opositor a la mencionada cátedra para el día, local y hora que se cita.—Página 3108.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1293 a 1308.

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

DISPONIENDO la inclusión en la lista de Procuradores de don Antonio Montero García, Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería, y de don Salvador Robles Trueba, del de la Madera.

Habiendo sido designados Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería don Antonio Montero García y del de la Madera don Salvador Robles Trueba, se dispone su in-

clusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del artículo segundo de la Ley de creación de las Cortes Españolas, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos y a reserva del juramento que deben prestar, según lo prevenido en el artículo cuarto de la misma Ley.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Ar-

mada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento, de haber pasado a la situación de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRES	Fecha en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid .....	Policía .....	D. Jorge Adán García .....	23	abril	1945
Madrid .....	Policía .....	D. Amador Blázquez García...	23	abril	1945
Valencia ....	Policía .....	D. Santiago Argudo Sánchez...	12	abril	1945
Bilbao .....	Policía .....	D. Daniel Hernández Gutiérrez...	10	abril	1945
Oviedo .....	Policía .....	D. José González Martínez ...	21	abril	1945
Oviedo .....	Policía .....	D. Orencio Melgar García ...	29	abril	1945

Madrid, 14 de abril de 1945.—PEREZ GONZALEZ.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

**Destinos**

ORDEN de 13 de abril de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Brigada de Infantería don Gumersindo Guerra-Librero Arroyo.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Brigada de Infantería don Gumersindo Guerra-Librero Arroyo, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 13 de abril de 1945.

ASENSIO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de abril de 1945 por la que se declara renunciante del cargo de Médico forense, electo, del Juzgado de Instrucción de Villarcayo a don Jaime Cobián Herrera.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo en la que participa que el Médico forense, electo,

de dicho Juzgado, don Jaime Cobián Herrera, no ha comparecido a posesionarse de su destino, habiendo transcurrido con exceso el plazo legal para verificarlo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuerda declararle renunciante del expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1945.—P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de abril de 1945 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 28 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 28 de febrero último y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la alu-

dida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1945.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

ORDEN de 11 de abril de 1945 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 28 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 28 de febrero último y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1945.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

ESCALAFON DEL CUERPO DE ARQUITECTOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PUBLICA, TOTALIZADO EL 28 DE FEBRERO DE 1945

De orden	Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento Dia Mes Año	DESTINO	SERVICIOS												Observaciones
					En la clase			En el Cuerpo			Al Estado						
			Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias			
<b>Tres Arquitectos Jefes superiores (sueldo de 19.500 pesetas)</b>																	
Imos. Sres.:																	
1	1	D. Godofredo Jesús Yanguas Santafé	8 nov. 1878	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	2	2	0	41	0	0	41	0	0	0			
2	2	D. Emilio García Martínez	15 sept. 1875	Idem Idem	1	3	2	38	10	24	38	10	24	0			
3	3	D. Rafael Castillo Saiz	22 oct. 1876	Delegación Murcia	0	1	25	36	11	0	36	11	0	0			
<b>Siete Arquitectos Jefes de primera clase (sueldo de 17.500 pesetas)</b>																	
Imos. Sres.:																	
4	1	D. Antonio López Hernández	8 agosto 1879	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	2	2	0	36	11	0	36	11	0	0			
5	2	D. Fernando García Calleja	11 febr. 1877	Deleg. Córdoba	2	2	0	35	8	29	35	8	29	0			
6	3	D. Eduardo Gamba Sanz	14 dic. 1878	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	2	2	0	34	10	0	34	10	0	0			
7	4	D. José Ramón de la Sierra Nales	1 nov. 1877	Deleg. Santander	2	2	0	34	9	21	34	9	21	0			
8	5	D. Manuel Costilla Pico	16 oct. 1881	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	1	3	2	34	8	0	34	8	0	0			
9	6	D. Regino Pérez de la Sala	7 sept. 1879	Delegación Madrid	0	6	28	33	8	0	33	8	0	0			
10	7	D. Francisco Aznar Sanjurjo	18 nov. 1878	Idem Barcelona	0	1	25	29	8	0	29	8	0	0			
<b>Veinte Arquitectos Jefes de segunda clase (sueldo de 16.000 pesetas)</b>																	
Señores:																	
11	1	D. Guillermo Martínez Albadalejo	14 oct. 1882	Delegación de Murcia	2	2	0	28	10	0	28	10	0	0			
12	2	D. Migueo Ortiz Iribas	29 mayo 1885	Idem Albacete	2	2	0	28	10	0	28	10	0	0			
13	3	D. Ricardo Vauteren Hillario	8 oct. 1882	Idem Valencia	2	2	0	27	10	29	37	6	27	0			
14	4	D. Andrés López de Ocaíz Robledo	17 nov. 1878	Idem Valladolid	2	2	0	27	4	17	27	4	17	0			
15	5	D. Adolfo de la Vega Quintanilla	4 marzo 1876	Idem La Coruña	2	2	0	27	4	17	27	4	17	0			
16	6	D. Adrián Lombart Alegret	3 marzo 1877	Idem Valencia	2	2	0	27	4	17	27	4	17	0			
17	7	D. Jose Luis López-Puigerver Nieto	15 junio 1886	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	2	2	0	27	4	17	27	4	17	0			
18	8	D. Jose Villamor Fernández	18 febr. 1882	Deleg. Santander	2	2	0	27	4	17	27	4	17	0			
19	9	D. José Conesa Egza	20 julio 1879	Idem Alicante	2	2	0	23	0	14	23	0	14	0			
20	10	D. Gonzalo Cadarso García de Jaón	10 enero 1889	Idem Logroño	2	2	0	27	3	17	27	3	17	0			

23	D. Pascual Buenaventura Ferrando Castell .....	16 mayo 1881	Idem Albacete .....	2	2	0	27	1	1	27	1	1	Exod. forzoso en activo (Decreto 25-11-40).
23	D. Carlos Ovillo Caselo .....	9 julio 1883	Idem Madrid .....	2	2	0	27	1	11	33	6	28	
24	D. José María Rodríguez Gómez .....	20 marzo 1888	Drón. Gral. Propiedades y C. T. ....	2	2	0	27	1	11	27	1	11	
25	D. Joaquín María Fernández Cabello.	7 nov. 1892	Inst. Crédito Recons-trucción Nacional...	2	2	0	27	0	22	27	0	22	
26	D. Francisco Alonso Martos .....	30 oct. 1887	Delegación de Cádiz.	2	2	0	21	10	9	21	10	9	
27	D. Antonio Alonso Jorge .....	10 mayo 1879	Delegación Madrid ...	2	2	0	27	1	3	27	1	3	
28	D. Luis Ferrero Llusá .....	19 agosto 1893	Idem .....	1	4	26	27	0	23	27	0	23	
29	D. Antonio Martín Bosch .....	21 nov. 1890	Inst. Crédito Recons-trucción Nacional...	1	3	0	27	1	14	27	1	14	
30	D. José Antonio de Agreda González.	24 marzo 1881	Delegación Madrid ...	1	3	0	27	1	0	27	1	0	
31	Señores: D. Joaquín Dicenta Vilaplana .....	20 nov. 1887	Subdeleg. Cartagena...	2	2	0	27	1	10	27	1	10	Jefe de 2.ª, en comisión, desde el 29-11-43. Id. id. desde el 4-1-46.
32	D. Angel Martínez Argüelles .....	1 marzo 1892	Delegación Cuenca ...	2	2	0	27	0	25	27	0	25	
33	D. José María Gutiérrez Lescura .....	3 nov. 1888	Inst. Crédito Recons-trucción Nacional...	2	2	0	27	0	24	27	0	24	Exod. forzoso en activo (Decreto 25-11-40).
34	D. Laureano de Gokochea Negrete.	5 julio 1886	Delegación Madrid ...	2	2	0	27	1	0	27	1	0	
35	D. Ignacio Aiguavives Montagut ...	12 febr. 1887	Idem Valencia .....	2	2	0	27	0	25	27	0	25	
36	D. Francisco Calvo Traspaderne .....	31 dic. 1884	Idem Cáceres .....	2	2	0	27	0	20	27	0	20	
37	D. Bienvenido Marín Espinosa .....	23 febr. 1890	Drón. Gral. Propiedades y C. T. ....	2	2	0	26	10	11	26	10	11	
38	D. Juan Argenti Navajas .....	21 agosto 1893	Deleg. Pontevedra ...	2	2	0	26	10	5	26	10	5	
39	D. Juan Antonio Alonso Vargas .....	29 nov. 1888	Subdelegación Vigo...	2	2	0	26	10	4	26	10	4	
40	D. Ramón Bru de Sala Serra .....	21 julio 1888	Deleg. Barcelona .....	2	2	0	26	10	6	26	10	6	
41	D. Rafael Massanet Paus .....	19 febr. 1890	Idem Las Palmas ...	2	2	0	26	9	16	26	9	16	
42	D. Ramón Pérez Lozana .....	28 nov. 1889	Idem Valladolid .....	2	2	0	26	10	0	26	10	0	
43	D. Martín Corral Aguirre .....	20 abril 1889	Idem Badajoz .....	2	2	0	26	8	23	26	8	23	
44	D. Fermín Azcue Zabala-Anchietta ...	7 julio 1884	Idem Valencia .....	2	2	0	26	8	23	26	8	23	
45	D. Joaquín Arnáu Moles .....	7 junio 1893	Idem Valencia .....	2	2	0	26	7	19	26	7	19	
46	D. Mario Páez Suárez .....	12 mayo 1878	Idem Valencia .....	2	2	0	26	9	17	26	9	17	
47	D. Pelayo López Martín Romero .....	5 junio 1883	Idem La Coruña .....	2	2	0	26	9	17	26	9	17	
48	D. José López Munera .....	25 junio 1887	Idem Santa Cruz de Tenerife .....	2	2	0	26	9	24	25	10	2	
49	D. Francisco Javier Cabello Dodero ...	15 sept. 1877	Idem Cáceres .....	2	2	0	26	9	21	26	9	21	
50	D. Jenaro de No Hernández .....	25 junio 1888	Idem Segovia .....	2	2	0	26	10	2	25	10	2	
51	D. Ignacio Bruñeras Lobet .....	17 agosto 1893	Idem Salamanca .....	2	2	0	25	7	23	25	7	23	
52	D. Alberto Huerta Marín .....	10 junio 1883	Idem Barcelona .....	2	2	0	25	7	21	25	7	21	
53	D. Antonio García Sánchez-Bianco...	7 abril 1890	Deleg. Zaragoza .....	2	1	28	26	7	0	26	7	0	
54	D. Antonio García Sánchez-Bianco...	22 oct. 1893	Idem Zamora .....	1	4	24	26	7	0	26	7	0	

De Orden	Numero	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	DESTINO	SERVICIOS						Observaciones
					En la clase			En el Cuerpo			
			Dia Mes Año		Años Meses Dias	Años Meses Dias	Años Meses Dias	Años Meses Dias	Años Meses Dias		
		<b>Arquitectos primeros (sueldo de 12.000 pesetas)</b>									
		<b>Señores:</b>									
55	1	D. Juan Redondo Martín .....	25 enero 1890	Delegación de Sevilla	2	2	0	24	4	14	Jefe de 3.ª, en Comisión des- de el 29-11-943. Id. id. 31-7-944. Id. id. 4-1-945.
56	2	D. Enrique Babot Fraise .....	24 enero 1892	Idem Barcelona .....	2	2	0	24	2	22	
57	3	D. Manuel Sureda Costas .....	17 junio 1895	Idem Lugo .....	2	2	0	24	2	15	
58	4	D. Donato Hernández Ruiz .....	5 oct. 1896	Idem Madrid .....	2	2	0	24	2	21	
59	5	D. Francisco Javier Sanz Fernández .....	28 sept. 1892	Idem León .....	2	2	0	23	7	23	
60	6	D. Luis Labat Calvo .....	3 nov 1895	Idem Ciudad Real .....	2	2	0	23	3	13	
61	7	D. Bruno Farina González-Novelles .....	17 junio 1895	Idem Zaragoza .....	2	2	0	23	0	0	
62	8	D. José Francisco Cort Boti .....	31 mayo 1891	Idem Badajoz .....	2	2	0	23	0	0	
63	9	D. José Francisco Cort Boti .....	28 marzo 1895	Idem Valencia .....	2	2	0	22	11	24	
64	10	D. Joaquín Porqueras Bañeres .....	11 dic. 1883	Idem Barcelona .....	2	2	0	22	7	2	
65	11	D. José Joaquín González Edo .....	28 marzo 1894	Idem Málaga .....	2	2	0	23	2	27	
66	12	D. Vígal Machó Bariego .....	28 abril 1891	Idem Toledo .....	2	2	0	23	3	0	
67	13	D. Enrique Vincenti Bravo .....	24 enero 1891	Idem Zaragoza .....	2	2	0	17	1	29	
68	14	D. Bernardo Fernández de las Heras .....	15 enero 1884	Idem Barcelona .....	2	2	0	17	1	12	
69	15	D. Julián Delgado Ubeda .....	22 marzo 1895	Idem Madrid .....	2	2	0	17	2	0	
70	16	D. Enrique Colás Hontán .....	21 oct. 1893	Idem Madrid .....	2	2	0	17	2	0	
71	17	D. Antonino Zobarán Manene .....	14 marzo 1891	Idem Vizcaya .....	2	2	0	17	2	18	
72	18	D. Eladio Laredo de la Cortina .....	13 agosto 1892	—	—	—	—	12	11	8	
73	19	D. Eugenio Moreno Callejón .....	28 oct 1895	Idem Guadalupe .....	2	2	0	17	1	12	
74	20	D. Francisco Medina Ruiz de la Torre .....	20 enero 1889	Idem Cadiz .....	2	2	0	17	1	24	
75	21	D. Jaime Mestres Fossas .....	25 julio 1892	Idem Barcelona .....	2	2	0	16	11	10	
76	22	D. José Fernández Boixader .....	22 enero 1897	Idem Ciudad Real .....	2	2	0	16	11	10	
77	23	D. Mariano Marín de la Viña .....	19 enero 1896	Subdelegación Gijón .....	2	2	0	16	9	0	
78	24	D. Joaquín Aracil Aznar .....	1 julio 1891	Delegación Alicante .....	2	2	0	16	9	0	
79	25	D. Domingo Pissaca Burgada .....	4 agosto-1893	Idem Santa Cruz de Tenerife .....	2	2	0	16	7	13	
80	26	D. José Ramón de Valle Lecué .....	30 junio 1892	Idem Ovede .....	2	2	0	14	10	4	
81	27	D. Enrique Viedma Vidal .....	27 enero 1889	Idem Valencia .....	2	2	0	14	7	2	
82	28	D. José María Abades Blanchart .....	11 mayo 1892	Idem Barcelona .....	2	2	0	17	9	3	
83	29	D. Pedro Fernández Heredia Lustrán .....	2 junio 1879	Idem Barcelona .....	2	2	0	18	10	18	
84	30	D. Pedro Sánchez Nuñez .....	29 junio 1882	Idem Sevilla .....	2	2	0	12	6	13	
85	31	D. Rodolfo Ucha Piñeiro .....	27 sept 1882	Idem .....	2	2	0	12	2	26	
86	32	D. José María Sainz Aguirre .....	18 marzo 1890	Idem La Coruña .....	2	2	0	11	2	21	
87	33	D. Jacobo Romero Fernández .....	26 mayo 1887	Idem Vizcaya .....	2	2	0	20	5	3	
88	34	D. Vicente Traver Tomás .....	24 sept. 1888	Idem León .....	2	2	0	9	11	16	
89	35	D. Félix Ortiz Iribas .....	17 julio 1883	Idem Castellón .....	2	2	0	11	3	8	
90	36	D. Andrés Galmés Nadal .....	8 abril 1896	Idem Zaragoza .....	2	1	28	7	10	10	
				Idem Baleares .....	4	24	13	13	5	28	

Excedentes (art. 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918)

Núm. de orden	Veintinueve Arquitectos segundos (sueldo de 9.600 pesetas)	25 abril 1910	Drón. Gral. Propiedades y C. T.	2	2	0	3	1	13	10	6	0	Arquitecto 1.º en Comisión desde el 6-10-943. Id. id. 29-11-943. Id. id. 31-1-944. Id. id. 4-1-945.
1	D Julián Laguna Serrano .....												
2	D Fernando de la Escosura Pulido .....	22 marzo 1907	Deleg. Barcelona .....	2	2	0	3	1	22	13	3	11	
3	D César Utrilla Carrasco .....	22 nov. 1891	Idem Córdoba .....	2	2	0	3	1	24	15	1	4	
4	D José Osuna Fajardo .....	16 sept 1901	Idem Toledo .....	2	2	0	3	1	22	14	11	27	
5	D Arturo Contreras Bueno .....	8 febr. 1904	Idem Soría .....	2	2	0	3	1	0	15	0	29	
6	D José María Iurrriaga Dou .....	27 dic. 1915	Idem Guipúzcoa .....	2	2	0	3	1	29	3	1	29	
7	D Antonio de Mesa Ruiz-Mateos .....	3 marzo 1895	Idem Avila .....	2	2	0	3	1	16	13	3	10	
8	D Francisco Pérez del Pulgar Golea .....												
9	D Salvador Rocafull Jáudenes .....	21 sept. 1897	Idem Oviedo .....	2	2	0	3	1	23	14	11	21	
10	D José María Pérez de la Mata .....	27 nov. 1908	Idem Tarragona .....	2	2	0	3	1	28	3	1	28	
11	D José Angel Carrión Aizpurúa .....	10 febr. 1904	Sub. Jerez Frontera .....	2	2	0	3	1	0	15	0	1	
12	D J. Antonio-Olano López de Letona .....	9 junio 1909	Delegación Vizcaya .....	2	2	0	3	1	14	10	1	10	
13	D Miguel Castillo Moreno .....	29 oct. 1908	Idem Burgos .....	2	2	0	3	1	19	3	1	19	
14	D Antonio Font de Bedoya .....	14 febr. 1906	Idem Granada .....	2	2	0	3	1	21	3	1	21	
15	D Francisco Sedano Arce .....	29 julio 1910	Idem Orense .....	2	2	0	3	0	29	3	0	29	
16	D Mariano Goma Pujadas .....	3 abril 1901	Idem Hueva .....	2	2	0	3	1	12	12	8	26	
17	D Francisco Robles Jiménez .....	16 marzo 1915	Idem Lerida .....	2	2	0	3	1	16	3	1	16	
18	D Agustín Borrell Sensat .....	31 mayo 1907	Idem Granada .....	2	2	0	3	0	29	3	0	29	
19	D José Barreiro Vázquez .....	29 dic. 1910	Idem Gerona .....	2	2	0	3	1	15	3	1	15	
20	D Emilio Fernández-Peña Pineda .....	7 marzo 1909	Idem Jaén .....	2	2	0	3	1	14	3	1	14	
21	D José García Nieto Gascón .....	30 oct. 1909	Idem Orense .....	2	2	0	3	1	0	3	1	0	
22	D Ambrosio Arroyo Alonso .....	25 marzo 1904	Idem Jaén .....	2	2	0	3	1	16	12	4	15	
23	D Ignacio Alvarez Casteláo .....	3 febr. 1911	Idem Almería .....	2	2	0	3	1	4	3	1	4	
24	D Angel Marchena Rodríguez .....	19 enero 1905	Idem Baleares .....	2	2	0	3	0	4	3	0	4	
25	D Ricardo Santa Cruz de la Casa .....	31 marzo 1910	Idem Oviedo .....	2	2	0	2	11	13	2	11	13	
26	Vacante.	28 nov. 1915	Idem Málaga .....	2	2	0	2	8	29	2	8	29	
27	Vacante.	26 junio 1885	Idem Sevilla .....	1	2	18	15	0	19	17	9	17	
28	Vacante.												
29	Vacante.												

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Excedentes (art. 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918)	8	D. Luis Martínez Díez.
2	D. Miguel Durán Saigado.	9	D. Daniel Rubio Sanchez.
3	D. José Arias Rodríguez Barbas.	10	D. Francisco Mora Berenguer.
4	D. Jenaro de la Fuente Alvarez.	11	D. César Pravía González.
	D. José Luis Aranguren Bourgón.	12	D. José Avel no Diaz Fernández.
		13	D. Julián Otamendi Machibarraena.
		14	D. José Elías Vias.
		15	D. José María Berenys Gambús.
1	Excedentes (art. 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918)	16	D. Benvenido Riús Teixidor.
2	D. Manuel Bobes Díaz.	17	D. Eusebio Damián Lazaurlasa.
3	D. Pedro López Brea Iglesias.	18	D. Fabio Gutiérrez Moreno.
	D. Pedro Sánchez Anaut.	19	D. Pedro Rivas Ruiz.
		20	D. Juan Roca Pinet.

Madrid, 11 de abril de 1945.—Aprobado, F. D., Fernando Camacho.

ESCALAFON DEL CUERPO DE APAREJADORES AL SERVICIO DE LA HACIENDA PUBLICA, TOTALIZADO EL 28 DE FEBRERO DE 1945

de orden	NUMERO en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Destino	SERVICIOS						OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		En la clase		En el Cuerpo				
			Días	Meses	Años								
1	1	Un Aparejador con 17.500 pesetas	9	mayo	1879	Drón. Gral. Propiedades y C. T. ...	0	2	0	27	1	0	
2	2	D. Gregorio Franc.º García Sierra.	23	abril	1884	Drón. Gral. Propiedades y C. T. ....	0	2	0	27	1	0	
3	3	Tres Aparejadores con 16.000 pesetas	28	marzo	1886	Deleg. Alicante ....	0	2	0	27	0	24	
4	4	D. León Luis García Valtierra ...	3	novbre.	1883	Drón. Gral. Propiedades y C. T. ...	0	2	0	27	0	24	
5	5	D. Juan Senabre Cister .....	10	dicbre.	1890	Delegación Madrid.	0	2	0	27	1	0	
6	6	D. Enrique Gallego Sebastián .....	29	dicbre.	1881	Idem Madrid .....	0	2	0	27	0	24	
7	7	Siete Aparejadores con 14.600 pesetas	10	dicbre.	1890	Idem Valencia .....	0	2	0	27	1	0	
8	8	D. Emilio Ortega Ballesteros .....	10	dicbre.	1881	Idem Valencia .....	0	2	0	21	1	0	
9	9	D. Deogracias Peña Bueno .....	2	novbre.	1885	Idem Avila .....	0	2	0	26	0	29	
10	10	D. Victor Gil Jiménez .....	19	abril	1889	Idem Granada .....	0	2	0	27	1	0	
11	11	D. Juan Moles Ventura .....	13	abril	1886	Idem Santander .....	0	2	0	27	1	0	
12	12	D. Rafael Girón López .....	1	julio	1884	Idem Zaragoza .....	0	2	0	27	1	16	
13	13	D. Pascual Sevilla Anglada .....	30	marzo	1890	Delegación Madrid.	0	2	0	27	1	0	
14	14	Diez Aparejadores con 13.200 pesetas	16	sepbre.	1894	Idem Madrid .....	0	2	0	27	1	0	
15	15	D. Juan Fernández Ortega .....	23	abril	1891	Idem Albacete .....	0	2	0	27	0	22	
16	16	D. Vicente Pitaluga Romero .....	4	julio	1891	Idem Zaragoza .....	0	2	0	27	1	0	
17	17	D. Laureano Pérez Benadé .....	15	enero	1893	Instituto C.Recons-trucción Nacional	0	2	0	27	1	0	Excd. forzoso en activo. (Decreto 26-11-940).
18	18	D. Anselmo Alonso Gómez .....	7	novbre.	1891	Delegación Jaén ...	0	2	0	27	1	0	
19	19	D. Francisco Gallego Callejas .....	8	sepbre.	1893	Idem Sevilla .....	0	2	0	27	1	0	
20	20	D. José María Casal del Río .....	26	dicbre.	1892	Idem Córdoba .....	0	2	0	27	0	27	
21	21	D. Rafael Díaz García .....	25	novbre.	1894	Idem Zamora .....	0	2	0	27	1	0	
22	22	D. Justo de Castro Sobrino .....	12	marzo	1899	Idem Sevilla .....	0	2	0	27	0	26	
23	23	D. Francisco Manuel Fraguas Carcelán .....					0	2	0	27	0	26	

Diecisiete Aparejadores con 12.000



13.200 desde 1-1-45

Exced. forzoso en activo. (Decreto 25-11-940).

En comisión, a 12.000 desde 1-1-45 Idem id. 1-1-1945.

En comisión, a 9.600 desde 1-1-45

23	D. Jesús Hueso Martí .....	3 junio 1889	Idem Valencia .....	0	2	0	0	27	1	0
24	D. José Fernández Langa .....	20 novbre. 1893	Idem Madrid .....	0	2	0	0	27	1	0
25	D. José López Garrido .....	6 sepbre. 1888	Idem Alicante .....	0	2	0	0	27	0	23
26	D. José Joaquín Ruiz Gómez .....	18 marzo 1898	Instituto C. Reconstrucción Nacional	0	2	0	0	27	0	26
27	D. Antonio San Martín Bolado ..	7 novbre. 1881	Delegación Madrid.	0	2	0	0	27	1	0
28	D. Amancio Portabales Pichel ..	6 junio 1890	Drón. Gral. Propiedades y C. T. ...	0	2	0	0	27	1	3
29	D. Andrés Segura de Martín .....	10 junio 1893	Delegación Madrid.	0	2	0	0	27	0	27
30	D. José Benedito Garay .....	4 febrero 1897	Idem Barcelona ...	0	2	0	0	27	1	0
31	D. Luis Muñoz Jacome .....	4 febrero 1884	Idem La Coruña ...	0	2	0	0	27	1	2
32	D. José Luis Cabello Rodríguez ...	19 marzo 1896	Subdelegación Vigo	0	2	0	0	26	9	17
33	D. Eusebio Mendoza Solano .....	11 dicbre. 1893	Delegación Sevilla.	0	2	0	0	27	1	0
34	D. José Díaz Coronado .....	24 junio 1885	Idem Cáceres .....	0	2	0	0	27	1	0
35	D. Domiciano Andrés Henche .....	9 agosto 1892	Idem Logroño .....	0	2	0	0	26	10	1
36	D. Emilio Benavent Lucas .....	18 junio 1889	Idem Castellón .....	0	2	0	0	27	1	0
37	D. Joaquín Nebot Albalade .....	21 abril 1883	Idem Lérida .....	0	2	0	0	27	1	0
38	D. Ignacio Valenti Roca .....	23 sepbre. 1897	Idem Guipúzcoa ...	0	2	0	0	27	1	0
39	<b>Veinticuatro Aparejadores con 9.600 pesetas</b>									
40	D. Francisco Rubio Rodríguez ...	9 febrero 1894	Drón. Gral. Propiedades y C. T. ...	0	2	0	0	27	0	23
41	D. Faustino Hernández Casajuana	13 novbre. 1888	Deleg. Valencia ...	0	2	0	0	27	0	27
42	D. Angel Donat Martínez .....	14 febrero 1881	Idem Cuenca .....	0	2	0	0	27	1	0
43	D. José Mirones Colina .....	6 febrero 1890	Idem Santander ...	0	2	0	0	25	10	13
44	D. Manuel Preciado Chacón .....	14 sepbre. 1886	Idem Madrid .....	0	2	0	0	27	0	6
45	D. José Roldán Navarro .....	4 dicbre. 1878	Idem Almería .....	0	2	0	0	26	10	4
46	D. Faustino Rodríguez del Valle ...	5 abril 1897	Deleg. Palencia ...	0	2	0	0	26	10	4
47	D. José Enrique Galiana Soler ...	24 mayo 1894	Idem Valencia .....	0	2	0	0	26	10	1
48	D. Manuel Abuín López .....	12 enero 1886	Idem La Coruña ...	0	2	0	0	26	10	1
49	D. Manuel González Vinagre .....	20 sepbre. 1891	Idem Vizcaya .....	0	2	0	0	22	5	13
50	D. Alfonso Gordillo Ramírez de Arellano .....	2 novbre. 1895	Idem Málaga .....	0	2	0	0	26	10	1
51	D. Alvaro Alvarez Corroto .....	18 febrero 1898	Idem Barcelona ...	0	2	0	0	26	10	6
52	D. Manuel López Sánchez-Solis ...	25 sepbre. 1885	Idem Murcia .....	0	2	0	0	25	7	22
53	D. Enrique Guerra Argueda .....	12 agosto 1887	Idem La Coruña ...	0	2	0	0	25	7	22
54	D. Manuel Vidal Medina .....	26 marzo 1890	Idem Córdoba ...	0	2	0	0	25	7	25
55	D. Rito Carrillo Esteban .....	22 mayo 1885	Idem Cáceres .....	0	2	0	0	17	3	9
56	D. Salvador Máñez Escrivá .....	17 dicbre. 1890	Idem Valencia .....	0	2	0	0	26	7	22
57	D. José Arbolí Romáriz .....	19 julio 1901	Idem Cádiz .....	0	2	0	0	26	7	20
58	D. Blas Sanz de la Mata .....	3 febrero 1892	Idem Madrid .....	0	2	0	0	26	7	22
59	D. Francisco Borig Zanón .....	20 octubre 1894	Idem Valencia ...	0	2	0	0	25	9	16
60	D. Pablo Núñez Poza .....	9 mayo 1893	Idem Salamanca ...	0	2	0	0	25	7	16
61	D. Bartolomé Rodicio Ballesteros.	12 enero 1894	Idem Huelva .....	0	2	0	0	25	7	26
62	D. José Luis Ravina Rembado .....	22 abril 1889	Idem Cádiz .....	0	2	0	0	25	7	19
63	D. Antonio Retuerto Marcos .....	23 agosto 1898	Idem Valladolid ...	0	2	0	0	25	7	20
63	<b>Treinta y un Aparejadores con 8.400 pesetas</b>									
63	D. Antonio Perpén Herrera .....	15 julio 1895	Delegación Madrid.	0	2	0	0	25	7	16

de orden	NUMERO	en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Destino	SERVICIOS en el Cuerpo						OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año		Años	Meeses	Días	Años	Meeses	Días	
64	2		D. Manuel Díaz Ferreras .....	29	septbre.	1898	Delegación Sevilla.	0	2	0	25	6	29	En comisión, a 9.600 desde 1-1-45
65	3		D. Federico García-Nieto Calzada.	18	julio	1896	Idem Alicante	0	2	0	25	6	6	
66	4		D. Angel Castañeda Lobo .....	1	julio	1888	Subd. J. Frontera.	0	2	0	24	8	9	
67	5		D. Antonio Camarasa Martín .....	1	octubre	1896	Deleg. Baleares ..	0	2	0	25	7	20	
68	6		D. Enrique Sánchez Lomeña .....	5	dicbre.	1881	Idem Málaga .....	0	2	0	24	0	19	
69	7		D. Eduardo Ruiz Gómez .....	2	junio	1901	Idem Guipuzcoa ..	0	2	0	24	0	19	
70	8		D. Aurelio Gálvez Ruiz .....	31	agosto	1893	Idem Orense .....	0	2	0	24	1	0	
71	9		D. Juan Gavilán García .....	19	abril	1893	Idem Barcelona ..	0	2	0	24	1	0	
72	10		D. José Matas Quiles .....	9	marzo	1902	Idem Valencia .....	0	2	0	24	0	19	
73	11		D. Emilio Acosta Rivera .....	12	dicbre.	1899	Subdel. Cartagena.	0	2	0	24	0	17	
74	12		D. Juan Torres Leñana .....	27	febrero	1895	Delegación Jaén ..	0	2	0	24	0	23	
75	13		D. Salvador Morales Jiménez .....	30	septbre.	1901	Idem Burgos .....	0	2	0	24	0	8	
76	14		D. Manuel Ortega Guijarro .....	3	enero	1895	Idem Málaga .....	0	2	0	24	0	19	
77	15		D. Manuel Marchena de la Rosa .....	26	octubre	1888	Idem Tarragona ..	0	2	0	24	0	9	
78	16		D. Luis Huesa Pérez .....	5	enero	1898	Idem Pontevedra ..	0	2	0	24	1	0	
79	17		D. Jerónimo Muñoz-Deigado Jiménez .....	20	agosto	1902	Idem Madrid .....	0	2	0	23	11	24	
80	18		D. Juan de Mendiola Gollia de Neira .....	13	abril	1896	Idem Oviedo .....	0	2	0	23	10	21	
81	19		D. Eugenio Ruiz Sánchez .....	15	novbre.	1897	Idem Oviedo .....	0	2	0	21	7	13	
82	20		D. Manuel Bernat Barco .....	25	febrero	1891	Idem Barcelona ..	0	2	0	24	0	0	
83	21		D. Virgilio Zamorano Real .....	24	dicbre.	1901	Idem Barcelona ..	0	2	0	21	8	0	
84	22		D. Amaro Tagarro Tejedor .....	7	enero	1891	Idem Barcelona ..	0	2	0	21	8	0	
85	23		D. Joaquín Espert Sena .....	15	abril	1893	Idem Logroño .....	0	2	0	21	8	9	
86	24		D. Diego López Cordero .....	6	abril	1895	Idem Soria .....	0	2	0	21	8	10	
87	25		D. Diego García Montero .....	20	junio	1897	Idem Barcelona ..	0	2	0	21	7	15	
88	26		D. Manuel Bohórquez Candón .....	14	abril	1894	Idem Barcelona ..	0	2	0	21	7	18	
89	27		D. José Martínez Pessino .....	23	dicbre.	1901	Idem Tarragona ..	0	2	0	21	7	20	
90	28		D. Angel Fidalgo Alonso .....	27	abril	1898	Idem Valladolid ..	0	2	0	21	7	20	
91	29		D. José Sebastián Sáez .....	21	octubre	1900	Idem Baleares .....	0	2	0	21	7	17	
92	30		D. Fernando Arias Jurado .....	22	junio	1892	Idem Baleares .....	0	2	0	21	6	28	
93	31		D. Arturo Fernández Cuevas Orta .....	13	febrero	1886	Idem Madrid .....	0	2	0	20	5	11	
94	1		Veintiún Aparejadores con 7.200 pesetas	11	junio	1888	Deleg. Albacete ..	0	2	0	17	1	20	En comisión a 8.400 desde 1-1-45
95	2		D. Ismael Torres Quiros .....	14	abril	1899	Idem Granada .....	0	2	0	16	4	28	Idem id.
96	3		D. José González Martín .....	29	octubre	1891	Idem Barcelona ..	0	2	0	15	8	28	
97	4		D. Francisco Iniesta López .....	26	dicbre.	1891	Idem Las Palmas ..	0	2	0	14	4	25	
98	5		D. Alfonso Zbikowski Margarida .....	10	junio	1892	Idem Tarragona ..	0	2	0	11	6	26	
99	6		D. Manuel Erade Ruiz .....	30	julio	1892	Id. S. a C. Tenerife	0	2	0	12	9	2	
100	7		D. Ricardo Salat Louzao .....	7	septbre.	1894	Idem León .....	0	2	0	16	2	26	
101	8		D. Luis Sanz Fernández .....	7	septbre.	1895	Idem Vizcaya .....	0	2	0	14	11	29	
102	9		D. Antonio Guzmán Folgueras .....	28	junio	1884	Idem Guadaiajara ..	0	2	0	6	10	28	
103	10		D. Fernando Giraldes Gurowski .....	23	enero	1907	Idem Ciudad Real ..	0	2	0	4	6	26	
104	11		D. Alfonso Sánchez de Imaz .....	22	dicbre.	1900	Idem Ciudad Real ..	0	2	0	4	6	26	
105			D. Francisco Villanueva Orbea .....				Idem Vizcaya .....	0	2	0	4	7	11	



Considerando que en 9 y 13 de marzo la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del presupuesto de que se trata, adjudicándose a la casa anteriormente mencionada y que se realice por administración, abonándose con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero, del vigente Presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de marzo de 1945 por la que se aprueban los presupuestos para transformación de la instalación del edificio donde está instalado el Museo de Ciencias Naturales, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Vicesecretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la conservación y reparación del Museo de Ciencias Naturales y transformación de la instalación del edificio y de un transformador de corriente trifásica;

Resultando que remite asimismo oferta de varias casas que se dedican a estas actividades, apareciendo como las más ventajosas para los intereses del Estado las presentadas por las casas Mariano Zugasti, por 24.331,90 pesetas, y la de Eloy Gomez López, de pesetas 9.523, que hacen un total de 33.854,90 pesetas;

Considerando que dichos servicios son urgentes y necesarios;

Considerando que en 9 y 13 de marzo corriente, la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dichos presupuestos por su total importe de 33.854,90 pesetas, adjudicándose a las casas antes mencionadas; que se realice por administración y se abone con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero del vi-

gente Presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 22 de marzo de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Moral Ortega.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 14.390, interpuesto por don Constantino Moral Ortega, contra resolución del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, inserta en la «Gaceta de Madrid» de los días 3 y 4 de octubre de 1934, referentes a provisión de Escuelas Nacionales, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 30 de enero de 1945, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando la demanda formulada por don Constantino Moral Ortega, debemos revocar y revocamos la Orden resolutoria del concurso indicado que publicó la «Gaceta» de 4 de octubre de 1934, en cuanto hace referencia al nombramiento de don Luis Repetto Martínez para la Escuela de Santander, Sección graduada de Peñacastillo, serie D, y en su lugar declaramos el mejor derecho del actor a dicha Escuela en relación con el mencionado señor Repetto, debiendo la Administración disponer lo procedente en armonía con esta declaración.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de marzo de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agustina Domínguez Jorge.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.737, interpuesto por doña Agustina Domínguez Jorge, contra Orden del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 1.º de marzo de 1935,

la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó en 20 de enero de 1945 la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que acogiéndose en parte la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer y resolver la petición de que se anule la elección celebrada el 11 de noviembre de 1934, en Las Palmas, de las Escuelas adjudicadas a los cursillistas de 1933, y desestimando tal excepción en cuanto a la segunda de las peticiones que en la misma demanda se contienen, debemos confirmar y confirmamos la Orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 28 de febrero de 1935, trasladada a la Dirección General de Primera Enseñanza el día 1.º de marzo siguiente y publicada en la «Gaceta de Madrid» del mismo mes y año, impugnada en este pleito, cuya Orden declaramos firme y subsistente.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 23 de marzo de 1945 por la que se convoca concurso de traslado para proveer la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

*dicina de la Universidad de Sa-*

Ilmo. Sr.: Vacante, por excedencia voluntaria de su titular, la cátedra de «Medicina Legal» de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDFN de 24 de marzo de 1945 (co ntinuación) por la que se dispone ascendan a la quinta categoría y sueldo de 8.400 pesetas los Maestros nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente. Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núms. 105, 106 y 107, de 15, 16 y 17 de abril de 1945.)

Nota.—El primer número corresponde a la categoría, y el segundo, al Escalafón de 1933.

- 2.481, 8.740, don José Arduán Esteba, Zamora.  
 2.482, 7.747, don José Rubio Mosqueira, Cáceres.  
 2.483, 8.749, don José Iglesias Filgueira, Pontevedra.  
 2.484, 8.750, don Edmundo Regadera Piquero, Oviedo.  
 2.485, 8.751, don Antonio Carrascal Espino, Barcelona.
- 2.486, 8.753, don Teodoro Lobo Bermejo, Madrid.  
 2.487, 8.754, don José Soret Arza, Almería.  
 2.488, 8.750, don Germán Astudillo Arroyo, Huesca.  
 2.489, 8.758, don Juan Gasca Gil, Gerona.  
 2.490, 8.760, don Francisco Caballero López, Las Palmas.
- 2.491, 8.762, don Miguel Rojas Bermúdez, Málaga.  
 2.492, 8.764, don Florencio Alonso Torres, Burgos.  
 2.493, 8.766, don Ramón Herrada Gómez, Madrid.  
 2.494, 8.767, don Luis Arcas Peral, Granada.  
 2.495, 8.768, don Juan Faguella Rotllan, Cuenca.  
 2.496, 8.760, don Ignacio Romero Villar, Sevilla.  
 2.497, 8.770, don José Mesa Alfonso, Guadaluajara.  
 2.498, 8.771, don Francisco Urbano Estepa, Almería.  
 2.499, 8.772, don Juan Barrios Fernández, Granada.  
 2.500, 8.773, don Teófilo Martínez Montorio, Navarra.  
 2.501, 8.774, don Marcial D. Morales Alesón, Badajoz.  
 2.502, 8.778, don Celestino Alvarez y Alvarez, León.  
 2.503, 8.770, don Gregorio del Pueyo Viñayo, León.  
 2.504, 8.781, don José T. Fernández Ruiz, Huelva.  
 2.505, 8.782, don Evaristo Sancho Murria, Teruel.  
 2.506, 8.784, don José María Salazar Hernández, Oviedo.
- 2.507, 8.786, don Miguel Romero López, Cádiz.  
 2.508, 8.788, don Vicente Plausencia Crisóstomo, Santa Cruz de Tenerife.
- 2.509, 8.780, don José B. Higón Nogueroles, Alicante.  
 2.510, 8.790, don Elías F. Marín, Guerrero, Valencia.  
 2.511, 8.792, don Marcos Trujillo Cabrera, Santa Cruz de Tenerife.
- 2.512, 8.793, don Lorenzo Barceló Moner, Baleares.  
 2.513, 8.794, don Glorioso Sánchez Olmo, Toledo.  
 2.514, 8.795, don José Ibáñez Mateo, Zaragoza.  
 2.515, 8.796, don José Vega Calzada, León.  
 2.516, 8.798, don Agustín del Pozo Tirado, Murcia.  
 2.517, 8.800, don Domingo Malillos Arenales, Salamanca.
- 2.518, 8.801, don Hipólito García García, Toledo.  
 2.519, 8.802, don Angel Rodríguez Sánchez, Huelva.  
 2.520, 8.804, don Germán Álvarez Villarín, La Coruña.
- 2.521, 8.806, don Ricardo Espiñeira Vázquez, La Coruña.
- 2.522, 8.808, don Julio Sánchez y Sánchez, Salamanca  
 2.523, 8.809, don Vicente Alapont Carbonell, Valencia.  
 2.524, 8.811, don José Acosta Rodríguez, Granada.  
 2.525, 8.812, don Miguel Vilches Vilches, Granada.  
 2.526, 8.814, don Gonzalo Murillo García, Badajoz.  
 2.527, 8.817, don Ramón Rieras Castell, Baleares.  
 2.528, 8.818, don José María Iborra Izquierdo, Valencia.
- 2.529, 8.820, don Manuel Argente Martínez, Valencia.  
 2.530, 8.822, don Francisco Bañuls Torres, Valencia.  
 2.531, 8.823, don Antonio Escudero Fernández, Badajoz.
- 2.532, 8.827, don Juan A. Rives Carrera, Alicante.  
 2.533, 8.828, don Román A. Crespo Franco, Lugo.
- 2.534, 8.829, don Vicente Alvarez Pons, Alicante.  
 2.535, 8.830, don Cirilo Sobrino Holgado, Avila.  
 2.536, 8.831, don Elías B. Alvaro Ramírez, Badajoz.  
 2.537, 8.835, don Santiago González Cortés, Jaén.  
 2.538, 8.836, don Angel Godoy Sánchez, Córdoba.  
 2.539, 8.839, don José María Couto Romero, La Coruña.
- 2.540, 8.840, don Fernando Comendador García, Valencia.  
 2.541, 8.841, don Juan José Hernández Taño, Santa Cruz de Tenerife.
- 2.542, 8.842, don Mariano García y García, Logroño.  
 2.543, 8.843, don Domingo Alvarez González, León.  
 2.544, 8.847, don José M.ª Peix Parera, Barcelona.  
 2.545, 8.848, don Manuel González Cañas, Granada.  
 2.546, 8.849, don Casimiro Martín Martín, Madrid.  
 2.547, 8.850, don Victoriano Martín Turrión, Salamanca.
- 2.548, 8.851, don Domingo A. Picó Blanco, Lugo.  
 2.549, 8.852, don Enrique Pérez Sánchez, Valencia.  
 2.550, 8.853 bis, don Hermelando Morera Boix, Valencia.
- 2.551, 8.855, don Vicente Celma Escuriolas, Tarragona.
- 2.552, 8.856, don Carlos Itarte Fabra, Tarragona.  
 2.553, 8.857, don Juan Calero González, Badajoz.  
 2.554, 8.858, don José María Varela García, La Coruña.
- 2.555, 8.860, don Miguel Pérez Vázquez, Badajoz.  
 2.556, 8.861, don Francisco L. Arias Resa, Ciudad Real.
- 2.557, 8.862, don Antonio Monzón Gil, Murcia.  
 2.558, 8.864, don Manuel Prieto Saavedra, Lugo.  
 2.559, 8.865, don Bienvenido Yacer Asensio, Barcelona.
- 2.560, 8.866, don David Bullón González, Salamanca.  
 2.561, 8.867, don don José Ogando García, La Coruña.
- 2.562, 8.868, don Huberto Burgos Rubio, Santander,  
 2.563, 8.870 bis, don Valentín Hernández Hernández, Madrid.
- 2.564, 8.871, don Francisco P. Masclans Gisbes, Barcelona.
- 2.565, 8.872, don Gregorio García Gómez, Salamanca.  
 2.566, 8.873, don Luciano Casi Suso, Alava.  
 2.567, 8.874, don Manuel Izquierdo Rivera, Granada.  
 2.568, 8.875, don Salvador Díaz Martínez, Valencia.  
 2.569, 8.876, don Martín Alonso Sacristán, Segovia.  
 2.570, 8.877, don Francisco Bas Vidal, Alicante.  
 2.571, 8.878, don José M.ª Cuelco Adrián, Valencia.  
 2.572, 8.880, don Isidoro J. del Alamo García, Valencia.
- 2.573, 8.882, don Clemente Liria Ramos, Almería.  
 2.574, 8.883, don Jesús García Méndez, Oviedo.  
 2.575, 8.884, don Pascual Sevilla Hernández, Castellón.
- 2.576, 8.885, don José Plata Gutiérrez, Madrid.  
 2.577, 8.887, don José Pastor Coll, Baleares.  
 2.578, 8.888, don Manuel Sánchez Alonso, Sevilla.  
 2.579, 8.889, don Raimundo M o n t e r o Fernández, Huelva.
- 2.580, 8.892, don Vicente Fuster Luzar, Valencia.  
 2.581, 8.893, don Ailcio Vicente Rodríguez, Cáceres.  
 2.582, 8.894, don Isaac Alonso Sacristán, Valladolid.

- 2.583, 8.895, don Santos Díaz Santillana, Badajoz.  
 2.584, 8.897, don Francisco Moreno Higuera, Córdoba.  
 2.585, 8.898, don Camilo Abadía Gregori, Murcia.  
 2.586, 8.899, don Alberto Pastells Auber, Tarragona.  
 2.587, 8.902, don Felipe García Cerrillo, Salamanca.  
 2.588, 8.903, don Eusebio Ledesma Mieza, Ciudad Real.
- 2.589, 8.904, don Antonio Parra Alvarez, León.  
 2.590, 8.906, don Leoncio J. Caldera Manzano, Pontevedra.
- 2.591, 8.907, don Pedro Pérez González, Murcia.  
 2.592, 8.908, don Francisco Garrido Galindo, Sevilla.  
 2.593, 8.909, don Angel Fenoy Martínez, Murcia.  
 2.594, 8.911, don Pablo Sagredo Román, Valencia.  
 2.595, 8.912, don Ramón Martínez Bruna, Valencia.  
 2.596, 8.914, don Federico Muñoz y Muñiz, Córdoba.  
 2.597, 8.915, don Magín Mallabré Vallvé, Tarragona.  
 2.598, 8.916, don Gustavo del Barco Cabezas, Sevilla.  
 2.599, 8.918, don Francisco Martínez Medina, Vizcaya.  
 2.600, 8.919, don Isidro Vidal Blaus, Zaragoza.  
 2.601, 8.920, don Emilio Cabezas Herruzo, Córdoba.  
 2.602, 8.921, don José Carabelos Veiga, Pontevedra.  
 2.603, 8.922, don José V. Beiro Uña, La Coruña.  
 2.604, 8.924, don Antonio Mora Puchol, Alicante.  
 2.605, 8.925, don Antonio Llopis Gosálvez, Alicante.  
 2.606, 8.927, don José Fernández Robla, León.  
 2.607, 8.928, don Antonio Martín Mata, León.  
 2.608, 8.929, don Antonio Perucho Blázquez, Salamanca.
- 2.609, 8.931, don Manuel Payo de la Iglesia, Pontevedra.  
 2.610, 8.933, don Victoriano Jiménez Quintanilla, Huelva.  
 2.611, 8.934, don Juan de Dios Pulido de la Peña, Avila.
- 2.612, 8.935, don José Fargüell Vilardaga, Barcelona.  
 2.613, 8.937, don José Villar Delgado, Sevilla.  
 2.614, 8.938, don Antonio Rioja Sava, Toledo.  
 2.615, 8.939, don Pedro Gil Fernández, Cáceres.  
 2.616, 8.940, don Emilio Silva Fernández, Pontevedra.  
 2.617, 8.941, don Luis Vázquez Yebra, Orense.  
 2.618, 8.943, don Victoriano Martínez Herce, Logroño.  
 2.619, 8.944, don José M.<sup>a</sup> Oltra y Oltra, Valencia.  
 2.620, 8.945, don Antonio Campos Aguilera, Málaga.  
 2.621, 8.946, don Julián Espinosa García, Albacete.  
 2.622, 8.948, don Teófilo Nevado Mejías, Oviedo.  
 2.623, 8.950, don Jesús García Picazo, Albacete.  
 2.624, 8.951, don Julio Navarro Balao, Cádiz.  
 2.625, 8.952, don Antonio Antona Sánchez, Salamanca.  
 2.626, 8.953, don José Albiñana Cervera, Valencia.  
 2.627, 8.954, don José M.<sup>a</sup> Mata Malillos, Oviedo.  
 2.628, 8.955, don Melécio del Río Espiga, Ciudad Real.
- 2.629, 8.956, don Lorenzo López Gómez Caminero, Jaén.
- 2.630, 8.957, don Antonio Jimeno Margueli, Barcelona.  
 2.631, 8.958, don Bernardino Castell Córdoba, Ciudad Real.
- 2.632, 8.960, don Andrés Ramos Colchero, Sevilla.  
 2.633, 8.961, don Conrado García García, Navarra.  
 2.634, 8.962, don Patricio Vilar Martí, Tarragona.  
 2.635, 8.963, don Miguel Pascual Pujolrás, Barcelona.  
 2.636, 8.964, don Pedro A. Aguilar Sánchez, Almería.  
 2.637, 8.965, don Isidoro Rodrigo Arizmendi, Vizcaya.  
 2.638, 8.966, don Jesús Clemente García, Madrid.  
 2.639, 8.960, don Claudio Casares Sanguino, Cáceres.  
 2.640, 8.970, don Luis Ponce González, Badajoz.  
 2.641, 8.972, don Ismael Roca Llopis, Castellón.  
 2.642, 8.973, don Juan Romero Ascó, Murcia.  
 2.643, 8.975, don Manuel Juárez Arias, Cáceres.
- 2.644, 8.977, don Félix Suescum Ezcay, Navarra.  
 2.645, 8.978, don Antonio Márquez Tabares, Ciudad Real.
- 2.646, 8.979, don Antonio Reina León, Córdoba.  
 2.647, 8.980, don José García UribeArrea, Oviedo.  
 2.648, 8.981, don Evelio Pérez Peñuelas, Ciudad Real.  
 2.649, 8.982, don Paulino P. Loza Macetu, Madrid.  
 2.650, 8.987, don Clemencio Fernández Pulido, Toledo.
- 2.651, 8.988, don Manuel Canalejo Moreno, Córdoba.  
 2.652, 8.991, don Román Gallego González, Salamanca.
- 2.653, 8.993, don Agustín Moreno Mata, Córdoba.  
 2.654, 8.995, don José Punti Casadesús, Barcelona.  
 2.655, 8.996, don Domingo Alonso March, Valencia.  
 2.656, 8.998, don Cándido Castro Sánchez, Salamanca.  
 2.657, 8.999, don Claudio Sanz Hefnánz, Ciudad Real.  
 2.658, 9.002, don Vicente Soto Cerezo, Córdoba.  
 2.659, 9.003, don José D. Ferreres Beltrán, Tarragona.  
 2.660, 9.004, don Daniel Foronda Orúa, Alava.  
 2.661, 9.005, don Magín Boada Rovira, Lérida.  
 2.662, 9.007, don Florencio Aparicio Sánchez, Sevilla.  
 2.663, 9.008, don Antonio Romero Tapia, Badajoz.  
 2.664, 9.009, don Joaquín García Sánchez, Murcia.  
 2.665, 9.010, don Juan L. Hernández Sánchez, Avila.  
 2.666, 9.012, don José Delgado Iborra, Málaga.  
 2.667, 9.014, don Celestino Castelau Durán, Cáceres.  
 2.668, 9.015, don Luis Ramírez Cruzado, Sevilla.  
 2.669, 9.016, don Daciano Arribas Raedo, Vizcaya.  
 2.670, 9.017, don Rafael Ruiz Lorenzo, Córdoba.  
 2.671, 9.019, don Jesús Ordóñez Urbón, Valencia.  
 2.672, 9.020, don Emiliano Martín Sancho, Huesca.  
 2.673, 9.021, don Juan Bruno Navarro, Castellón.  
 2.674, 9.022, don Fidel Santiago Guirao, Jaén.  
 2.675, 9.023, don Angel Rodríguez Palmero Ruiz, Ciudad Real.
- 2.676, 9.024, don José Aleina Sala, Valencia.  
 2.677, 9.025, don Andrés Tortosa Rodríguez, Jaén.  
 2.678, 9.027, don Enrique Tamarit Pomer, Valencia.  
 2.679, 9.028, don Mauricio A. Millán Martín, Zaragoza.
- 2.680, 9.029, don Eloy Fernández y Fernández, Guadaluajara.  
 2.681, 9.030, don Dámaso Viñuelas Pascual Herranz, Madrid.
- 2.682, 9.032, don Julio Yunta Martínez, Toledo.  
 2.683, 9.035, don Jaime Fustar Lluzar, Alicante.  
 2.684, 9.036, don Nicolás Blanco Villar, Alicante.  
 2.685, 9.037, don Miguel Carrasco García, Valencia.  
 2.686, 9.038, don Andrés Solá González, Madrid.  
 2.687, 9.039, don José Vargas Gómez, Murcia.  
 2.688, 9.040, don Víctor García Fernández, Oviedo.  
 2.689, 9.041, don Manuel Fernández García, Huelva.  
 2.690, 9.042, don José Muñoz Olivares, Córdoba.  
 2.691, 9.043, don Sebastián Solano García, Logroño.
- 2.692, 9.045, don Román Fraile Borbolla, Valladolid.  
 2.693, 9.046, don Germán Escudero Olegón, Murcia.  
 2.694, 9.049, don Manuel Vacas Conde, Salamanca.  
 2.695, 9.050, don Antonio Jurado Algaba, Córdoba.  
 2.696, 9.051, don José López Galindo, Granada.  
 2.697, 9.052, don Ignacio Manzoni de Oñate, Castellón.
- 2.698, 9.053, don José Lloret Talens, Albacete.  
 2.699, 9.055, don Valentín García Rodríguez, Jaén.  
 2.700, 9.056, don Maximino González de Antona Rodríguez, Jaén.
- 2.701, 9.057, don Manuel García García, Sevilla.

- 2.702, 9.058, don Germán Duque González, Cáceres.  
 2.703, 9.059, don Vicente Arenas Ramos, Badajoz.  
 2.074, 9.062, don Ramón Paches Molla, Barcelona.  
 2.705, 9.064, don Juan Gil Zamora, Valladolid.  
 2.076, 9.065, don Fernando Pains García, Zamora.  
 2.707, 9.066, don Eduardo Alonso González, Salamanca.  
 2.708, 9.069, don Antonio Hervás García, Burgos.  
 2.709, 9.070, don Juan Navarro Peña, Toledo.  
 2.710, 9.071, don Julián Ruiz Pastor, Soria.  
 2.711, 9.072, don Miguel Boch Jover, Barcelona.  
 2.712, 9.075, don Juan Rodríguez Santalla, Granada.  
 2.713, 9.076, don Licerio A. Piedra Almeida, Valladolid.  
 2.714, 9.078, don Antonio Palacín Iglesias, Huesca.  
 2.715, 9.079, don Joaquín Pérez Debón, Valencia.  
 2.716, 9.080, don Lorenzo Agud Is, Alicante.  
 2.717, 9.081, don Manuel Ruiz Baquedano, Barcelona.  
 2.718, 9.083, don Francisco Alba Marzo, Alicante.  
 2.719, 9.084, don Eduardo Morera Clavijo, Huelva.  
 2.720, 9.086, don Salvador Plana Delgado, Málaga.  
 2.721, 9.087, don Diego Moral Medina, Jaén.  
 2.722, 9.088, don Pascual Vega de la Fuente, León.  
 2.723, 9.089, don Angel E. Díaz Rodríguez, Oviedo.  
 2.724, 9.090, don Manuel Calzada Riesco, Oviedo.  
 2.725, 9.092, don Rafael Morales García, Córdoba.  
 2.726, 9.093, don Antonio Martín Ruiz, Huelva.  
 2.727, 9.094, don Carlos María Aguilar Polo, Palencia.  
 2.728, 9.095, don Fernando Martín del Olmo, Segovia.  
 2.729, 9.096, don Alfredo Cervera Malea, Valencia.  
 2.730, 9.097, don José Uriel Perales, Alicante.  
 2.731, 9.098, don Jaime Serón Navas, Tarragona.  
 2.732, 9.099, don Fernando Sales Oliver, Castellón.  
 2.733, 9.100, don Lorenzo Martínez Calzón, Valladolid.  
 2.734, 9.102, don Antonio Moreno Urtueta, Almería.  
 2.735, 9.103, don Victoriano Martín Gallego, Alava.  
 2.736, 9.104, don Abel García Sayagués, Salamanca.  
 2.737, 9.105, don Federico Martínez Sedo, Cádiz.  
 2.738, 9.107, don Abundio Alvarez de Arcalla Zárate, Guipúzcoa.  
 2.739, 9.108, don Ramón Nevot Pradas, Castellón.  
 2.740, 9.109, don Bricio Ruiz Peñuelas, Ciudad Real.  
 2.741, 9.110, don Francisco Salas Alcaraz, Almería.  
 2.742, 9.112, don Rafael Solanos Burraños, Barcelona.  
 2.743, 9.113, don Aureliano A. Abad Ors, Castellón.  
 2.744, 9.114, don Graciano Sánchez Calle, Cáceres.  
 2.745, 9.115, don Elías Piles Clavel, Teruel.  
 2.746, 9.116, don Eliseo Rubio Alegre, Teruel.  
 2.747, 9.117, don Nicolás Cortés Martínez, Teruel.  
 2.748, 9.119, don Angel Gómez Ibáñez, Zaragoza.  
 2.749, 9.120, don Jaime Jaén Abril, Jaén.  
 2.750, 9.121, don José M.<sup>a</sup> Noriega García, Huelva.  
 2.751, 9.122, don Antonio Rojas Bermúdez, Málaga.  
 2.752, 9.123, don Antonio López Romero, Sevilla.  
 2.753, 9.124, don Francisco Mesa Fábregas, Granada.  
 2.754, 9.125, don Constantino Crespo Miranda, Badajoz.  
 2.755, 9.126, don Juan López Valdés, Huelva.  
 2.756, 9.127, don Antonio Domínguez Narraño, Huelva.  
 2.757, 9.128, don José Borrégo del Arco, Salamanca.  
 2.758, 9.129, don Francisco J. Campos Marín, Zaragoza.  
 2.759, 9.130, don Antonio Encinas López, Teruel.  
 2.760, 9.132, don Eulalio de Diego Alvarez, Valladolid.  
 2.761, 9.134, don Cruz Calzada Gómez, Zamora.  
 2.762, 9.135, don Wenceslao Arriño Ardiz, Zaragoza.  
 2.763, 9.137, don Luis Muñoz González, Badajoz.  
 2.764, 9.140, don Arturo Domínguez Soler, Alicante.  
 2.765, 9.141, don Francisco Utrilla Gil, Almería.  
 2.766, 9.142, don Pedro Martínez Izarra, Valladolid.  
 2.767, 9.143, don Santiago Llorente de los Mozos, Oviedo.  
 2.768, 9.144, don José Franch Torres, Valencia.  
 2.769, 9.145, don Jesús Pedraz Segurado, Zamora.  
 2.770, 9.147, don Roque Bellido Dolz, Castellón.  
 2.771, 9.148, don Pedro A. Sáinz Moreno, Cuenca.  
 2.772, 9.149, don Gregorio Vicente Holgado, Cáceres.  
 2.773, 9.152, don Miguel Alonso Flórez, La Coruña.  
 2.774, 9.154, don Francisco García Montes, Málaga.  
 2.775, 9.155, don Francisco Rossell Pérez, Valencia.  
 2.776, 9.158, don Teófilo González del Caño, Valladolid.  
 2.777, 9.159, don José Roncal Muñoz, Soria.  
 2.778, 9.161, don Rafael Medina Mora, Huelva.  
 2.779, 9.163, don Hermenegildo González Gómez, Segovia.  
 2.780, 9.164, don Ignacio Jarne Grasa, Huesca.  
 2.781, 9.165, don Francisco Valsells Bravo, Córdoba.  
 2.782, 9.166, don Mariano Iniesta Eslava, Murcia.  
 2.783, 9.167, don Miguel Carro Diego, Oviedo.  
 2.784, 9.168, don Agustín Alvarez González, Sevilla.  
 2.785, 9.169, don Bienvenido Muñoz Alonso, Salamanca.  
 2.786, 9.170, don Cayetano Delgado Díaz, Cádiz.  
 2.787, 9.172, don Pablo Fernández Martínez, Zamora.  
 2.788, 9.173, don Miguel Ramón Ulmán, Tarragona.  
 2.789, 9.174, don Agustín Bullón Ramírez, Badajoz.  
 2.790, 9.175, don Doroteo Redondo Benito, Valladolid.  
 2.791, 9.175 bis, don Hipólito Tío Sánchez, Valencia.  
 2.792, 9.176, don Eduardo Ramos de la Encina Sevilla.  
 2.793, 9.177, don Juan B. Ivars Reus, Girona.  
 2.794, 9.178, don Vicente Gómez Bosch, Baleares.  
 2.795, 9.179, don Isidro Besades Gonsálbez, Alicante.  
 2.796, 9.180, don Antonio Narváez Ramos, Oviedo.  
 2.797, 9.181, don Francisco Quesada Vidal, Jaén.  
 2.798, 9.182, don Benito Sanz Gil, Cáceres.  
 2.799, 9.184, don Santos Infante Martínez, Cuenca.  
 2.800, 9.186, don Luis Clavell Morató, Barcelona.  
 2.801, 9.187, don Darvín Ballester Suñer, Barcelona.  
 2.802, 9.188, don Antonio Cabezas Luis, Salamanca.  
 2.803, 9.190, don Vicente Cebolla Cebolla, Teruel.  
 2.804, 9.192, don Félix González Blanco, Badajoz.  
 2.805, 9.193, don Doroteo E. Bautista Tejada, Ciudad Real.  
 2.806, 9.194, don Pedro Colomer Guso, Barcelona.  
 2.807, 9.196, don Manuel Aparicio Albacete, Lugo.  
 2.808, 9.197, don Francisco Conejo González, Málaga.  
 2.809, 9.199, don Nicolás Ballés Ballés, Huesca.  
 2.810, 9.200, don Ernesto Rodríguez Bóyer, Guipúzcoa.  
 2.811, 9.201, don Eulalio Cruz Castillo, Cáceres.  
 2.812, 9.203, don Miguel Miranda Bustó, Oviedo.  
 2.813, 9.204, don José Esteve Selva, Alicante.  
 2.814, 9.205, don Sabas Fuente del Cura, Burgos.  
 2.815, 9.206, don Manuel Espinosa Liñán, Sevilla.  
 2.816, 9.207, don Alberto Carrasco Comendador, Toledo.  
 2.817, 9.208, don Juan Fernando Lara Pardo, Jaén.  
 2.818, 9.209, don Leoncio Santiago Mezquita, Zamora.  
 2.819, 9.211, don Juan Bautista García Farach, Alicante.  
 2.820, 9.212, don José Rubio Amores, Cáceres.  
 2.821, 9.213, don Benjamín Pérez Estremera, Sevilla.  
 2.822, 9.214, don Patricio J. Alfaro Herrera, Lérida.

- 2.823, 9.215, don Amador Bordajandí Sánchez, Granada.
- 2.824, 9.216, don Juan Ruiz Requena, Almería.
- 2.825, 9.217, don Eduardo del Rey Navarro, Salamanca.
- 2.826, 9.218, don Juan Sáez Alias, Almería.
- 2.827, 9.219, don José Romero García, Huelva.
- 2.828, 9.220, don Froilán Adalid -slava, Cuenca.
- 2.829, 9.221, don Arcadio Sala Oliver, Alicante.
- 2.830, 9.222, don José Ortega Rodríguez, Granada.
- 2.831, 9.225, don Angel Díez de la Cortina Hernández, Huelva.
- 2.832, 9.227, don Leopoldo López Barco, Navarra.
- 2.833, 9.228, don José Losilla Rubio, Almería.
- 2.834, 9.229, don José Jiménez Barona, Ciudad Real.
- 2.835, 9.230, don Faustino Saldaña Cunchillos, Navarra.
- 2.836, 9.231, don Pablo J. Gasca y Gasca, Zaragoza.
- 2.837, 9.233, don Eduardo Bueno Brotóns, Alicante.
- 2.838, 9.234, don Valentín M. Alonso Rodríguez, León.
- 2.839, 9.235, don Felipe Benicio Calvo Barroso, Badajoz.
- 2.840, 9.236, don Bernardo Miguel Mancebo, Oviedo.
- 2.841, 9.237, don Víctor Moreno Gómez, Murcia.
- 2.842, 9.238, don Alfonso Lozano Fernández, Cádiz.
- 2.843, 9.239, don Francisco González Martínez, Cáceres.
- 2.844, 9.240, don Andrés Salcedo Pauquet, Alicante.
- 2.845, 9.241, don Manuel Ochaes Escudé, Palencia.
- 2.846, 9.242, don Marcelino Arias y Arias, Ciudad Real.
- 2.847, 9.243, don Mariano Mójica Alvarez, Murcia.
- 2.848, 9.244, don Rufino García López, Castellón.
- 2.849, 9.245, don Angel Montiel Rodríguez, León.
- 2.850, 9.247, don Simón Luna Laborda, Huesca.
- 2.851, 9.249, don Juan Sanabria Castro, Badajoz.
- 2.852, 9.251, don Manuel Clair Mompó, Alicante.
- 2.853, 9.252, don Paciano Ruiz Conde, Badajoz.
- 2.854, 9.253, don Francisco Santoyo Fernández, Murcia.
- 2.855, 9.254, don Juan Ramírez González, Madrid.
- 2.856, 9.255, don Bernabé del Barrio Marinas, Segovia.
- 2.857, 9.256, don Francisco Cantero Hernández, Albacete.
- 2.858, 9.257, don Eduardo González Ruiz, Barcelona.
- 2.859, 9.258, don Arturo Guzmán Salcedo, Jaén.
- 2.860, 9.259, don Luis Casares Miguel, Zamora.
- 2.861, 9.260, don Angel Virumbrales Guenes, Cádiz.
- 2.862, 9.261, don Amando Pérez Jové, Madrid.
- 2.863, 9.262, don Narciso Pujol y Pujol, Gerona.
- 2.864, 9.264, don Victorino Aranda Marín, Zaragoza.
- 2.865, 9.265, don Heliodoro Fernández García, Oviedo.
- 2.866, 9.266, don Teodoro López Ramírez, Segovia.
- 2.867, 9.267, don Fernando Ramírez Ramé, Córdoba.
- 2.868, 9.268, don José María Nieto Sanz Jerónimo, Valladolid.
- 2.869, 9.269, don Estandislaio Goix Guitart, Barcelona.
- 2.870, 9.270, don Federico P. Fernández J. Charroalde, Alava.
- 2.871, 9.271, don Pascual Cañamares Encabo, Lérida.
- 2.872, 9.272, don Virgilio Ramos García, Zamora.
- 2.873, 9.273, don Leoncio Tortajada Latasa, Navarra.
- 2.874, 9.274, don Juan Taberner y Taberner, Alicante.
- 2.875, 9.276, don Salustiano P. Vidal Lavega, Navarra.
- 2.876, 9.277, don José María Todoliz Císcar, Valencia.
- 2.877, 9.279, don Mariano Fernández Plaza, Navarra.
- 2.878, 9.280, don Ernesto Tallón García, Granada.
- 2.879, 9.281, don José Salcedo Correa, Murcia.
- 2.880, 9.282, don Eusebio Muñoz Moya, Santa Cruz de Tenerife.
- 2.881, 9.283, don Ignacio Cilleros Bueno, Zamora.
- 2.882, 9.284, don Juan Castelló Vicent, Valencia.
- 2.883, 9.286, don Antonio Sánchez Riquelme, Granada.
- 2.884, 9.287, don Jesús Jiménez García, Córdoba.
- 2.885, 9.288, don José Serrano Sánchez, Albacete.
- 2.886, 9.289, don Antonio López Alarcón, Murcia.
- 2.887, 9.292, don Manuel Esteban Andrés, Valladolid.
- 2.888, 9.293, don Francisco Pérez Cánovas, Murcia.
- 2.889, 9.294, don Heliodoro Carmona Real, Córdoba.
- 2.890, 9.295, don Federico Lahoz Recaséns, Gerona.
- 2.891, 9.296, don José Plasencia Sanz, Valencia.
- 2.892, 9.297, don Eustaquio Martínez Oca, Logroño.
- 2.893, 9.299, don Mateo Plana Delgado, Málaga.
- 2.894, 9.300, don Antonio A. Olivares Sánchez, Córdoba.
- 2.895, 9.301, don Raimundo Gradillas Sánchez, Cáceres.
- 2.896, 9.302, don Severiano Rodríguez Abad, Zamora.
- 2.897, 9.304, don Alejandro Lera Martínez, Zamora.
- 2.898, 9.305, don Luis Fernández Tristancho, Huelva.
- 2.899, 9.307, don Julián Pérez Clos, Murcia.
- 2.900, 9.308, don Julián Sánchez Bueno, La Coruña.
- 2.901, 9.310, don Leonardo Pablos Hernández, Oviedo.
- 2.902, 9.311, don Juan A. Fernández Seisededós, Pontevedra.
- 2.903, 9.314, don Antonio Pérez Poyatos, Granada.
- 2.904, 9.315, don Antonio Pallarés Bernart, Castellón.
- 2.905, 9.316, don José Alba Romero, Badajoz.
- 2.906, 9.318, don José Ramos Nogales, Huelva.
- 2.907, 9.320, don Pascual Górriz Osacar, Madrid.
- 2.908, 9.321, don Cipriano Martín Arenas, Guipúzcoa.
- 2.909, 9.322, don Martín Alvarez Polo, Valladolid.
- 2.910, 3.323, don Arcadio Albero Están, Alicante.
- 2.911, 9.326, don Juan Rull Casado, Granada.
- 2.912, 9.327, don Luciano Martín Madruga, Sevilla.
- 2.913, 9.328, don Elisardo González Corral, Vizcaya.
- 2.914, 9.329, don Juan Martín Roldán, Cádiz.
- 2.915, 9.330, don Marciano Abril Agudo, Oviedo.
- 2.916, 9.331, don José Ruvira Ruiz, Jaén.
- 2.917, 9.332, don Joaquín Gallego Martínez, Almería.
- 2.918, 9.334, don Pedro Minchón Minchón, Huelva.
- 2.919, 9.335, don Conrado Espí López, Alicante.
- 2.920, 9.336, don Santiago López Tamayo Pérez, Sevilla.
- 2.921, 9.337, don Rosario F. Sáiz Merino, Albacete.
- 2.922, 9.338, don Feliciano Polo de las Heras, Toledo.
- 2.923, 9.339, don Angel Rincón Rodríguez, Madrid.
- 2.924, 9.341, don Claudio J. Quintana de la Morena, Madrid.
- 2.925, 9.342, don Ramón García y García, Granada.
- 2.926, 9.344, don Alfredo Pérez Costa, Valencia.
- 2.927, 9.345, don Bernardo García Alonso, Cáceres.
- 2.928, 9.347, don Vicente Blanco Oveja, León.
- 2.929, 9.348, don Manuel Cajigos Anglés, Huesca.
- 2.930, 9.349, don Luciano Fuertes Vidoso, Zaragoza.



2.931, 9.350, don Eladio Alejandro Ortiz Gutiérrez, Guadalajara.  
 2.932, 9.351, don Juan Bautista Carbonell Pastor, Alicante  
 2.933, 9.354, don José María Fors Blanch, Barcelona.  
 2.934, 9.355, don José Colominas Padró, Barcelona.  
 2.935, 9.356, don Vicente Galindo Escobedo, Madrid.  
 2.936, 9.357, don Manuel Manzano Carratalá, Alicante.  
 2.937, 9.358, don Heliodoro Juárez Isla, Valladolid.  
 2.938, 9.360, don Manuel Martín Jiménez, Cáceres.  
 2.939, 9.361, don Manuel Barranco Pérez, Soria.  
 2.940, 9.362, don Manuel Gallo Peñalva, Pontevedra.  
 2.941, 9.364, don José Vila Torres, Valencia.  
 2.942, 9.366, don Manuel Serrano Escalada, Toledo.  
 2.943, 9.367, don Benito Herrera Muñoz, Soria.  
 2.944, 9.368, don Mariano Sauca Bellido, Guipúzcoa.  
 2.945, 9.369, don Casto Paniagua Ablanque, Soria.  
 2.946, 9.371, don Santiago Martínez Cerezo, Cuenca.  
 2.947, 9.372, don Salvador Nadal Viader, Barcelona.  
 2.948, 9.373, don Aurelio González y González, Zaragoza.  
 2.949, 9.374, don Antonio Noguera Jiménez, Sevilla.  
 2.950, 9.375, don Basilio Hernández Bustamante, Cáceres.  
 2.951, 9.377, don Pedro Lozano Jaime, Zaragoza.  
 2.952, 9.378, don Pedro Gallego Morales, Málaga.  
 2.953, 9.379, don Facundo Blanca Romero, Zaragoza.  
 2.954, 9.380, don Pascual Fernández Camacho, Murcia.  
 2.955, 9.381, don Leopoldo García López, Cuenca.  
 2.956, 9.382, don Félix San Millán Díez, Vizcaya.  
 2.957, 9.384, don Juan A. Modesto Gallach, Gerona.  
 2.958, 9.385, don Eusebio García Gil, Avila.  
 2.959, 9.386, don Eugenio Cerdá Alemany, Alicante.  
 2.960, 9.387, don Amancio Fernández de León, León.  
 2.961, 9.388, don Sergio Acevedo González, León.  
 2.962, 9.389, don Luciano García Rivas, Segovia.  
 2.963, 9.391, don Angel García Pérez, León.  
 2.964, 9.392, don Juan José Gómez Hernández, Jaén.  
 2.965, 9.393, don Tomás Espinosa García, Alicante.  
 2.966, 9.394, don Manuel María Pascual Novajas, Navarra.  
 2.967, 9.395, don José F. Alonso Sánchez, Avila.  
 2.968, 9.396, don Antonio González Peiró, Zaragoza.  
 2.969, 9.397, don Carmelo Biel Lucea, Zaragoza.  
 2.970, 9.398, don Francisco Llorca Linares, Alicante.  
 2.971, 9.399, don Víctor Ferrús Vallespi, Barcelona.  
 2.972, 9.400, don Celestino Fernández de Luz Villanueva, Cuenca.  
 2.973, 9.401, don Salvador Cerro González, Albacete.  
 2.974, 9.402, don Luciano Gabriel Fernández, Lugo.  
 2.975, 9.406, don Mauricio Puchán Ramírez, Navarra.  
 2.976, 9.407, don Antonio López Beaumont, Navarra.  
 2.977, 9.408, don Casimiro Fernández Calmaestra, Pontevedra.  
 2.978, 9.412, don Heliodoro Blanco García, Murcia.  
 2.979, 9.416, don Aurelio Camarero Berganzo, Castellón.  
 2.980, 9.417, don José Triana Rodríguez, Palencia.  
 2.981, 9.418, don Maximiliano García Martínez, Cuenca.  
 2.982, 9.421, don Mariano Pérez Monge, Murcia.  
 2.983, 9.424, don Santos Pascual Rodrigo, Logroño.  
 2.984, 9.425, don Marceliano Gallo Díez, Murcia.

2.985, 9.426, don Alfredo León Osés, Baleares.  
 2.986, 9.427, don Pedro Beltrán Roda, Sevilla.  
 2.987, 9.428, don Joaquín Zapater Vidal, Murcia.  
 2.988, 9.429, don Rufino Alonso Díaz, Avila.  
 2.989, 9.430, don Enrique Horacio Ramos Perea, Málaga.  
 2.990, 9.432, don Vicente Montañés Febrer, Tarragona.  
 2.991, 9.434, don Toribio Zalama Herrera, Logroño.  
 2.992, 9.435, don Vicente Llobell Ferrer, Alicante.  
 2.993, 9.436, don Pedro Gresa Clemente, Valencia.  
 2.994, 9.437, don José I. Mesonero Moro, Salamanca.  
 2.995, 9.438, don Angel Calonge Jiménez, Vizcaya.  
 2.996, 9.439, don Antonio Morales González, al Servicio del Protectorado.  
 2.997, 9.440, don José López Sánchez, Santander.  
 2.998, 9.441, don Joaquín Ferrer Catalá, Alicante.  
 2.999, 9.442, don Salvador Martínez Surroca, Lérida.  
 3.000, 9.443, don Cosme Falgueras Bayó, Gerona.  
 3.001, 9.444, don Cinto Balaguer Lladser, Santander.  
 3.002, 9.445, don José Cendra Magriñá, Barcelona.  
 3.003, 9.446, don Manuel Gabriel Castellar, Barcelona.  
 3.004, 9.447, don Juan D. Carbonell Calvet, Barcelona.  
 3.005, 9.449, don Eloy Alvarez del Pozo, León.  
 3.006, 9.450, don Manuel Hernández Laguía, Soria.  
 3.007, 9.451, don Estanislao Sánchez Prieto, Teruel.  
 3.008, 9.455, don Manuel Ibáñez Calvo, Zaragoza.  
 3.009, 9.457, don Antonio Casado García, Madrid.  
 3.010, 9.458, don Orencio Ibáñez Alcázar, Granada.  
 3.011, 9.459, don José Unanúa Pérez, Navarra.  
 3.012, 9.460, don Juan Martínez Pastor, Alicante.  
 3.013, 9.461, don Eugenio Cases Fructuoso, Alicante.  
 3.014, 9.462, don José Pinto Ortiz, Tarragona.  
 3.015, 9.463, don Pedro Miguel Puebla, Soria.  
 3.016, 9.464, don Francisco Melero Bartolomé, Palencia.  
 3.017, 9.465, don Arturo T. Tapias Martínez, Albacete.  
 3.018, 9.466, don Ricardo Juárez Paz, León.  
 3.019, 9.467, don Felipe Castillo Samper, Jaén.  
 3.020, 9.468, don Diego Bermúdez Ordóñez, Málaga.  
 3.021, 9.469, don Diego Gutiérrez Membrillo, Jaén.  
 3.022, 9.470, don Eduardo Pordomingo Ulloa, Zamora.  
 3.023, 9.471, don Aquilino Ruiz Cerdán, Granada.  
 3.024, 9.472, don Cipriano Jiménez Rodríguez, Pontevedra.  
 3.025, 9.473, don Eloy Díez Maroto, Madrid.  
 3.026, 9.474, don Agustín Martín Blázquez, Avila.  
 3.027, 9.476, don Rafael Morondo Urra, Navarra.  
 3.028, 9.477, don Pompeyo Matesanz Holgueras, Avila.  
 3.029, 9.479, don José V. Villanueva Blasco, Teruel.  
 3.030, 9.481, don Antonio Moreno Carretero, Almería.  
 3.031, 9.483, don Isaac Pedruelo Tuda, Pontevedra.  
 3.032, 9.485, don José Jiménez Marina, Valladolid.  
 3.033, 9.486, don José María Pallarés Margelí, Navarra.  
 3.034, 9.487, don Salvador Monfort Signes, Castellón.  
 3.035, 9.488, don Primitivo Díez Cuervo, León.  
 3.036, 9.489, don Felipe Saladas Casablanca, Barcelona.  
 3.037, 9.492, don Juan Herrera Martín-Pero, Badajoz.  
 3.038, 9.493, don Leonardo Pozo del Campo, León.  
 3.039, 9.494, don Pablo Pérez Mier, Palencia.  
 3.040, 9.495, don Antonio Peláez Rodríguez, Oviedo.  
 3.041, 9.498, don Francisco Serrano Mateos, Oviedo.  
 3.042, 9.499, don Manuel Muñoz Cargó, Teruel.

- 3.043, 9.500, don Lliborio Cases Molíns, Tarragona.  
 3.044, 9.501, don Froilán Alvarez Fernández, León.  
 3.045, 9.503, don Enrique Jaime Pérez, Oviedo.  
 3.046, 9.504, don Pedro López Soriano, Cádiz.  
 3.047, 9.505, don Hipólito Nadal Navarro, Valladolid.  
 3.048, 9.507, don Leandro Sanz López, Oviedo.  
 3.049, 9.509, don Carlos Sellers Mars, Murcia.  
 3.050, 9.510, don Isaac García y García, Palencia.  
 3.051, 9.511, don Antonio Rodríguez Pérez, Murcia.  
 3.052, 9.512, don Constancio Muñiz Pastrana, León.  
 3.053, 9.516, don Bienvenido Martín Hernández, Salamanca.  
 3.054, 9.517, don Julio Sancho Serra, Castellón.  
 3.055, 9.518, don José Garrido de la Peña, Jaén.  
 3.056, 9.519, don Tomás S. Bravo Castelar, Zaragoza.  
 3.057, 9.520, don Rogelio Prefasi Pujol, Murcia.  
 3.058, 9.521, don Francisco Núñez Díez, Burgos.  
 3.059, 9.522, don Manuel Gabaldá Lauterio, Castellón.  
 3.060, 9.524, don Mariano Navarro Pascual, Segovia.  
 3.061, 9.525, don Angel Hernández Sánchez, Cáceres.  
 3.062, 9.526, don Gregorio Carmelo Santos Omatos, Lérida.  
 3.063, 9.527, don Honorato García Plaza, Ciudad Real.  
 3.064, 9.528, don Pedro José Marijuán Zamora, Logroño.  
 3.065, 9.529, don Fermín Calsina Sáinz, Gerona.  
 3.066, 9.530, don Basilio Sanz González, Valladolid.  
 3.067, 9.532, don Félix Izquierdo Santamaría, Burgos.  
 3.068, 9.533, don Isabelo Sánchez Vilar, Madrid.  
 3.069, 9.534, don Eduardo Amatrián Bella, Navarra.  
 3.070, 9.535, don Rufino Bruno Vidal, Huesca.  
 3.071, 9.536, don José Perisé Eltoro, Huesca.  
 3.072, 9.537, don Martín Martínez de Grandes, Logroño.  
 3.073, 9.540, don Rodolfo Pérez Torrella, Valencia.  
 3.074, 9.541, don Modesto Valls March, Valencia.  
 3.075, 9.543, don Francisco Pérez Tello, Teruel.  
 3.076, 9.544, don Emilio Pina Millán, Huelva.  
 3.077, 9.545, don Melecio L. Lafoz Moliner, Zaragoza.  
 3.078, 9.546, don Pedro Aceituno Santos, Cáceres.  
 3.079, 9.547, don Alonso Camacho García, Almería.  
 3.080, 9.548, don Leonardo Ruiz Morán, Albacete.  
 3.081, 9.550, don Antonio Cañas Palacios, Santander.  
 3.082, 9.552, don Joaquín Fueris Gaya, Zaragoza.  
 3.083, 9.554, don José Lloréns Jorro, Murcia.  
 3.084, 9.555, don José Tamame Galán, Zamora.  
 3.085, 9.556, don Nicolás A. González Gómez, Guipúzcoa.  
 3.086, 9.557, don Virgilio Pérez Alvarez, León.  
 3.087, 9.558, don Constantino Sánchez Castro, Oviedo.  
 3.088, 9.559, don Agustín Martín Neira, Valladolid.  
 3.089, 9.560, don Mariano Felipe López, Zaragoza.  
 3.090, 9.561, don Quirico Palomar Rojo, Segovia.  
 3.091, 9.562, don Enrique Gómez Edo, Tarragona.  
 3.092, 9.563, don Máximo Barajas Salgado, Palencia.  
 3.093, 9.564, don Gregorio Simón Bayle, Cáceres.  
 3.094, 9.565, don Manuel Gil Santillana, Badajoz.  
 3.095, 9.567, don Pascual Atienza Artigot, Teruel.  
 3.096, 9.568, don Constancio D. Martínez Rioja, Lérida.  
 3.097, 9.569, don José Blanco y Blanco, Granada.  
 3.098, 9.570, don Antonio Cerdá Alemany, Tarragona.  
 3.099, 9.571, don Manuel F. Acevedo Cadierno, Oviedo.  
 3.100, 9.572, don Francisco Ripoll Boix, Valencia.  
 3.101, 9.574, don Emiliano Sánchez Nieves, Zaragoza.  
 3.102, 9.575, don Secundino Vallelado Gutiérrez, Valladolid.  
 3.103, 9.576, don Eduardo Tejedor Poveda, Valencia.  
 3.104, 9.579, don Babil Mayoral Peña, Huesca.  
 3.105, 9.580, don Luis Ruiz Rodríguez, Málaga.  
 3.106, 9.581, don Felipe Crespo Moradillo, Toledo.  
 3.107, 9.582, don Agustín Faixá Fontelles, Barcelona.  
 3.108, 9.585, don Saturnino de la Fuente y de Lama, Toledo.  
 3.109, 9.586, don Justo Sanz Pozas, Segovia.  
 3.110, 9.587, don Martín B. Moreno Pamías, Zaragoza.  
 3.111, 9.590, don Aurelio Muñoz Gamino, Cáceres.  
 3.112, 9.591, don Luis Penalba Fernández, Navarra.  
 3.113, 9.592, don Alejandro Herranz y Herranz, Segovia.  
 3.114, 9.595, don Ricardo Santamaría Andrés, Huelva.  
 3.115, 9.596, don Jesús Prior Olivera, Zamora.  
 3.116, 9.599, don Lucio Irrure Echavarría, Pontevedra.  
 3.117, 9.600, don José Ortega Cuesta, Granada.  
 3.118, 9.601, don José Lorente García, Almería.  
 3.119, 9.603, don Eduardo González Rojo, Valladolid.  
 3.120, 9.604, don Antonio Redondo Amo, Valladolid.  
 3.121, 9.605, don Ricardo Sanz Monedero, Valladolid.  
 3.122, 9.606, don Mariano Siles García, Málaga.  
 3.123, 9.607, don Narciso Sarmentero Saldaña, Valladolid.  
 3.124, 9.608, don Alfredo Matarredona Alegre, Castellón.  
 3.125, 9.609, don Serafín Andrada Daza, Cáceres.  
 3.126, 9.610, don Abraham Martínez García, León.  
 3.127, 9.611, don Ricardo Vázquez González, Salamanca.  
 3.128, 9.612, don Joaquín Martín Valle, León.  
 3.129, 9.613, don Antonio Romero Alvarez, Cádiz.  
 3.130, 9.614, don Felipe Castillo Gómez, Lugo.  
 3.131, 9.615, don Enrique Pérez García, Murcia.  
 3.132, 9.616, don Angel M. Fernández Muñoz, Santander.  
 3.133, 9.617, don Francisco Rubio de la Calzada, León.  
 3.134, 9.620, don Servando Aguado Núñez, Lérida.  
 3.135, 9.621, don Tomás Cruz Fernández, Jaén.  
 3.136, 9.622, don Federico Arribas Herranz, Segovia.  
 3.137, 9.625, don José M. Sorribes Garcés, Alicante.  
 3.138, 9.626, don Honorio Arango Suárez, Oviedo.  
 3.139, 9.627, don Juan Gutiérrez Prieto, Oviedo.  
 3.140, 9.630, don Juan Palacios Zaragoza, Córdoba.  
 3.141, 9.633, don Luis Bastons Plana, Gerona.  
 3.142, 9.634, don Ginés Puig Solé, Gerona.  
 3.143, 9.635, don José Fort Fe, Barcelona.  
 3.144, 9.636, don Miguel Solé Casals, Lérida.  
 3.145, 9.637, don Cayetano de Dios Martín, León.  
 3.146, 9.638, don Carlos Ferro Cuervo, Guadalajara.  
 3.147, 9.640, don Luis V. Fernández Peces, Toledo.  
 3.148, 9.641, don Cástor de la Calle Núñez, Avila.  
 3.149, 9.642, don Manuel Aparicio Moro, Madrid.  
 3.150, 9.645, don Antonio Blanca Chércoles, Pontevedra.  
 3.151, 9.646, don Celestino Raz Fernández, Santander.  
 3.152, 9.647, don Maximiliano Montero Romero, Santander.  
 3.153, 9.648, don Justo Fuentes y Fuentes, Segovia.  
 3.154, 9.650, don Claudio Ruiz Antuñano, Burgos.  
 3.155, 9.651, don Jesús Espuny Roig, Tarragona.  
 3.156, 9.652, don Juan Colmenarejo Puente, Madrid.

3.157, 9.653, don Valeriano Santos González, León.  
 3.158, 9.655, don José Aceña Palomar, Soria.  
 3.159, 9.657, don Máximo H. Arias Valiente, Ciudad Real.  
 3.160, 9.658, don Domingo González Díaz, Burgos.  
 3.161, 9.659, don Luis Roig Gabaldá, Tarazona.  
 3.162, 9.660, don Alejandro Hernández, Tutor, Navarra.  
 3.163, 9.663, don Nicolás Guzmán García, Granada.  
 3.164, 9.664, don Mateo Santos González, Valladolid.  
 3.165, 9.665, don Eugenio Martín de las Cuevas, Cádiz.  
 3.166, 9.668, don Francisco Pastor Roméu, Alicante.  
 3.167, 9.669, don Patrocinio Sánchez Téllez, Toledo.  
 3.168, 9.670, don José A. Hernández Pascual, Almería.  
 3.169, 9.671, don Francisco Sanz Gil, Segovia.  
 3.170, 9.672, don Bruno Fuentes Caravias, Orense.  
 3.171, 9.673, don Miguel Garrido Suárez, Jaén.  
 3.172, 9.674, don Juan San Martín Gutiérrez, Murcia.  
 3.173, 9.675, don Angel Martín Flecha, Oviedo.  
 3.174, 9.676, don Antonio Rodríguez Martín, Badajoz.  
 3.175, 9.677, don Angel Castaño Prado, Zamora.  
 3.176, 9.679, don José López Palazón, Murcia.  
 3.177, 9.684, don Daniel Caballero Martínez, Alava.  
 3.178, 9.686, don Julio Esteban Pascual, Zamora.  
 3.179, 9.688, don Tomás Nieto Alonso, Salamanca.  
 3.180, 9.689, don Pedro Crespi Canales, Baleares.  
 3.181, 9.690, don Lucio García Bernárdez, León.  
 3.182, 9.691, don Julián Varela Lorbes, Navarra.  
 3.183, 9.693, don Carlos Mayordomo González, Cuenca.  
 3.184, 9.694, don José Barroso Jorge, Cáceres.  
 3.185, 9.695, don Cástor Fernández Guzmán, León.  
 3.186, 9.696, don Esteban Rodríguez Álvarez, León.  
 3.187, 9.697, don Luis Sánchez Rodrigo, Cáceres.  
 3.188, 9.698, don Agapito Bustos del Saz, Cuenca.  
 3.189, 9.699, don Eduardo Cocero Domínguez, Segovia.  
 3.190, 9.700, don José Soler Moratalla, Almería.  
 3.191, 9.701, don Agapito Vayle Prieto, Cáceres.  
 3.192, 9.702, don Raimundo Rubio Nieto, Orense.  
 3.193, 9.703, don Miguel Carretero Jiménez, Granada.  
 3.194, 9.705, don Miguel Alcalde Mata, Burgos.  
 3.195, 9.708, don Miguel Morán Turrado, León.  
 3.196, 9.709, don Jaime Abad Díez, Burgos.  
 3.197, 9.710, don Gregorio García Sastre, Avila.  
 3.198, 9.711, don Angel Fernández Sánchez, Ciudad Real.  
 3.199, 9.712, don Ramón Urrutia Briñas, Pontevedra.  
 3.200, 9.713, don Florencio Guzmán Sanz, Salamanca.  
 3.201, 9.714, don Manuel Sánchez García, Córdoba.  
 3.202, 9.716, don Pedro Eurrutia García, Murcia.  
 3.203, 9.717, don César Morales Cordobilla, Salamanca.  
 3.204, 9.718, don Felipe Herrero Martín, Salamanca.  
 3.205, 9.720, don José Briones Sánchez, Murcia.  
 3.206, 9.721, don Antonio María Noguero Torres, Baleares.  
 3.207, 9.722, don Francisco Almagro Rodríguez, Madrid.  
 3.208, 9.723, don José Gondra Garro, Vizcaya.  
 3.209, 9.725, don Eleuterio Benito Pinto, Palencia.  
 3.210, 9.726, don José Trulenque Muñoz, Valencia.  
 3.211, 9.727, don Samuel Vilaire Tursull, Baleares.  
 3.212, 9.728, don José Calvo Conde, Salamanca.  
 3.213, 9.730, don Joaquín Castillo Palacín, Huesca.  
 3.214, 9.731, don Vicente Blanco Ballesteros, Zamora.

3.215, 9.732, don Braulio Hernando Herrero, Valladolid.  
 3.216, 9.734, don Enrique Gago y Gago, Zamora.  
 3.217, 9.735, don Segismundo Tibau Gusó, Gerona.  
 3.218, 9.737, don Agustín Vaquero Mayor, Zamora.  
 3.219, 9.739, don Ramón Blanch Angrill, Lérida.  
 3.220, 9.740, don José Roca Arderin, Barcelona.  
 3.221, 9.741, don Urbano González Rozas, León.  
 3.222, 9.742, don Francisco de A. Vigas Arán, Barcelona.  
 3.223, 9.743, don José Burniol y Sern, Barcelona.  
 3.224, 9.744, don Enrique Valls Vidal, Barcelona.  
 3.225, 9.747, don Marceliano A. García Gallego, Salamanca.  
 3.226, 9.748, don Florencio García Sanz, Soria.  
 3.227, 9.750, don José Polanco Santos, Santander.  
 3.228, 9.750, don Salustiano Madriles Cases, Burgos.  
 3.229, 9.757, don Jaime Tomás Castells, Baleares.  
 3.230, 9.759, don Demetrio Delso del Rio, Barcelona.  
 3.231, 9.760, don Nemesio Fernández Manzanos, Santander.  
 3.232, 9.761, don Diego Sánchez Carmona, Jaén.  
 3.233, 9.762, don Julián B. Martín Forero Benito, Toledo.  
 3.234, 9.763, don Florentino Gallego Domínguez, Cáceres.  
 3.235, 9.764, don Joaquín Córdoba Higuera, Jaén.  
 3.236, 9.765, don Gregorio Pérez Bascónes, Vizcaya.  
 3.237, 9.770, don Juan García López, Almería.  
 3.238, 9.771, don Francisco Badillo Hurtado, Jaén.  
 3.239, 9.772, don Juan Siles Cano, Cuenca.  
 3.240, 9.773, don Ignacio Sanz López, Badajoz.  
 3.241, 9.774, don Fernando Martín Ramos, Madrid.  
 3.242, 9.775, don Jacinto Cabrera Morales, Jaén.  
 3.243, 9.777, don Marcelino Sagredo Saiz, Burgos.  
 3.244, 9.778, don Salomón Fernández Muñoz, Granada.  
 3.245, 9.780, don Venancio Lucas Sastre, Segovia.  
 3.246, 9.781, don Andrés Díaz Maroto, Toledo.  
 3.247, 9.782, don Domingo Calero López, Ciudad Real.  
 3.248, 9.783, don Pedro Castro López, León.  
 3.249, 9.784, don Eduardo Barambio Zamora, Albacete.  
 3.250, 9.786, don Lucio Sánchez Martín, Guadalupe.  
 3.251, 9.788, don José A. Álvarez Fernández, León.  
 3.252, 9.789, don José Álvarez Campana y Vignote, Avila.  
 3.253, 9.790, don Sebastián Chocano Molina, Ciudad Real.  
 3.254, 9.791, don Santiago Gómez y Gómez, Ciudad Real.  
 3.255, 9.792, don Crescencio Martínez Cuenca, Alicante.  
 3.256, 9.794, don Juan F. Campos Fernández, Cáceres.  
 3.257, 9.798, don Mariano E. Carrillo Sánchez, Toledo.  
 3.258, 9.800, don Enrique Ferrero Vidal, Valencia.  
 3.259, 9.801, don Francisco Pérez Fernández, Toledo.  
 3.260, 9.802, don Fernando López Rubio, Barcelona.  
 3.261, 9.803, don José Cordente Triguero, Cuenca.  
 3.262, 9.804, don Pedro García Panzano Villamayor, Toledo.  
 3.263, 9.805, don Guillermo M. Blasco Anguix, Cuenca.  
 3.264, 9.807, don Esteban Sandoval García, Albacete.  
 3.265, 9.809, don Teófilo Martínez Heredia, Zaragoza.

- 3.266, 9.810, don Agustín García Moreno, Cáceres.  
 3.267, 9.812, don Justo Antón Gutiérrez, Burgos.  
 3.268, 9.813, don José Caminero Barrios, Ciudad Real.  
 3.269, 9.815, don Juan Escalonilla Tirado, Toledo.  
 3.270, 9.816, don José A. Maestro Martínez, Madrid.  
 3.271, 9.817, don Domingo Hernández Varela, Burgos.  
 3.272, 9.818, don José Carrillo Briz, Murcia.  
 3.273, 9.821, don Pablo Robert Calaf, Guipúzcoa.  
 3.274, 9.822, don Arturo Mayordomo Martínez, Cuenca.  
 3.275, 9.823, don Francisco Burgos Pozo, Ciudad Real.  
 3.276, 9.824, don Jesús Valentín Sanz, Madrid.  
 3.277, 9.825, don Restituto García Martín, Avila.  
 3.278, 9.826, don Julio Bailón Lorrio, Sevilla.  
 3.279, 9.827, don Marcelino Higuera s Galdrán, Cuenca.  
 3.280, 9.828, don Lucio Pascual Rodríguez Calleja, Burgos.  
 3.281, 9.829, don José Vila Madrid, Guipúzcoa.  
 3.282, 9.831, don Daniel E. Bancora Barco, Toledo.  
 3.283, 9.832, don José M.<sup>a</sup> Miranda Ontiveros, Segovia.  
 3.284, 9.833, don Nicolás Martínez Cerrada, Guadalupe,  
 3.285, 9.834, don Nivardo García Escribano, Albacete.  
 3.286, 9.835, don Lorenzo Melero Lerín, Cuenca.  
 3.287, 9.836, don Juan Checa Gómez Ramos, Madrid  
 3.288, 9.837, don Manuel Varela Varela, La Co-  
 ruña.  
 3.289, 9.837 bis, don Hermógenes Serret Burgués, Barcelona.  
 3.290, 9.838, don Jesús Gregori Rives, Valencia.  
 3.291, 9.839, don Francisco Giner Iborra, Alicante.  
 3.292, 9.840, don Vicente Martínez Mestre, Alicante.  
 3.293, 9.841, don José Lisardo Álvarez, León.  
 3.294, 9.842, don José M.<sup>a</sup> Carrasco Romero, Ba-  
 dajoz.  
 3.295, 9.843, don José M.<sup>a</sup> Chico Pérez, Cádiz.  
 3.296, 9.846 bis, don Feliciano Rodríguez Marzuélas,  
 Guipúzcoa.  
 3.297, 9.848, don Sinesio González Rey, Palencia.  
 3.298, 9.849, don Manuel Ferriol Pérez, Valencia.  
 3.299, 9.851, don Miguel Angel Zurita Díaz, Madrid.  
 3.300, 9.854, don Hipólito Cuéllar Montano, Badajoz.  
 3.301, 9.855, don Heliodoro Aguilera Pérez, Valencia.  
 3.302, 9.856, don Olegario Díez Canejas y Díaz Bul-  
 nes, León.  
 3.303, 9.860, don Gonzalo Miranda Díaz, Toledo.  
 3.304, 9.862, don Jesús Luis Castells Barros, Pon-  
 tevedra.  
 3.305, 9.864, don Guillermo Martínez Tello, Alava.  
 3.306, 9.865, don Rafael García Alcántara, Cádiz.  
 3.307, 9.866, don Miguel Fonfría Garro, Valencia.  
 3.308, 9.868, don Ramón Parés San Martín, Barce-  
 lona.  
 3.309, 9.869, don Pedro Celestino Palomar Rojo,  
 Soria.  
 3.310, 9.871, don Faustino Fuentes Ferrer, Caste-  
 llón.  
 3.311, 9.873, don Cesáreo Pérez Villanueva, Cas-  
 tellón.  
 3.312, 9.875, don Gregorio Barbero Antonio, Alava.  
 3.313, 9.876, don Lorenzo R. Hernández Moro, Ba-  
 dajoz.  
 3.314, 9.879, don Ciriaco Gallejones Gómez, Madrid.  
 3.315, 9.882, don Amándo Martínez Carpintero, Se-  
 villa.  
 3.316, 9.884, don Aniceto Ponce Saiz, Cuenca.  
 3.317, 9.886, don Florencio Pérez Barrio, Burgos.  
 3.318, 9.887, don Luis Poveda Moret, Valencia.  
 3.319, 9.888, don Gabriel Amador Lacampa Sarriá,  
 Zaragoza.  
 3.320, 9.889, don Agustín Solé Pamías, Gerona,  
 siéndole de aplicación la O. M. de 25-11-1940.  
 3.321, 9.893, don Policronio Montero Rodríguez,  
 Jaén.  
 3.322, 9.894, don Baldomero Vendrell Gómez, Va-  
 lencia.  
 3.323, 9.898, don Víctor González Bayona, León.  
 3.324, 9.899, don Juan Sendra Torrent, Valencia.  
 3.325, 9.899 bis, don Emilio Carbonell Amorós, Va-  
 lencia.  
 3.326, 9.900, don Antonio Prieto Acosta, Córdoba.  
 3.327, 9.901, don Diego Lorente Moreno, Málaga.  
 3.328, 9.902, don Vicente Prieto Alvarez, Cádiz.  
 3.329, 9.904, don Luis Martín González, Sevilla.  
 3.330, 9.905, don Rafael Núñez García, Albacete.  
 3.331, 9.905 bis, don Anselmo Romero Marín, Madrid  
 3.332, 9.906, don Manuel Martín Castaño, Huelva.  
 3.333, 9.907, don Manuel Bernier Luque, Sevilla.  
 3.334, 9.908, don Martín Gómez Rodríguez, Coruña.  
 3.335, 9.909, don Diego Medina López, Jaén.  
 3.336, 9.910, don Miguel Deyá Palerm, Baleares.  
 3.337, 9.911, don José Luis Rubio Alarcón, Sevilla.  
 3.338, 9.915, don Antonio Conejero Flores, Almería.  
 3.339, 9.916, don Juan Pausard Hurtado, Badajoz.  
 3.340, 9.932, don Juan Benjumea Simón, Sevilla.  
 3.341, 9.920, don Eduardo Zurro Llorente, Valladolid  
 3.342, 9.921, don Emilio Rasero Pardo, Badajoz.  
 3.343, 9.922, don José Antonio Jara Sánchez, Huelva  
 3.344, 9.927, don José Casastús Grasa, Madrid.  
 3.345, 9.928, don Pelayo López Elías, Barcelona.  
 3.346, 9.929, don Víctor Navarro Pavía, Sevilla.  
 3.347, 9.931, don Blas Rives y Rives, Alicante.  
 3.348, 9.932, don Juan Benjumea Simón, Sevilla.  
 3.349, 9.936, don Francisco Lázaro Castilla, Cuenca.  
 3.350, 9.938, don José García Torres, Valencia.  
 3.351, 9.939, don José Cortés Muñoz, Badajoz.  
 3.352, 9.941, don Antonio Fernández Rodríguez, Cá-  
 ceres.  
 3.353, 9.944, don Francisco Puertas Jiménez, Zara-  
 goza.  
 3.354, 9.945, don Francisco López Ortega, Almería.  
 3.355, 9.947, don Joaquín Carretero Rodríguez, Má-  
 laga.  
 3.356, 9.947 bis, don Martín Martínez Andrés,  
 Madrid.  
 3.357, 9.949, don Marcelino Castro Brea, La Co-  
 ruña.  
 3.358, 9.950, don Manuel de la Rosa Ramírez, Ba-  
 dajoz.  
 3.359, 9.952, don Mariano Alvarez Sánchez, Avila.  
 3.360, 9.954, don José Sáez Rexach, Barcelona.  
 3.361, 9.956, don Nazario Vicente Barrueco, Sala-  
 manca.  
 3.362, 9.958, don Manuel Roldán Illescas, Ciudad y  
 Real.  
 3.363, 9.959, don Juan Rubio Alarcón, Madrid.  
 3.364, 9.960, don Manuel García Pardo, Salamanca.  
 3.365, 9.962, don Medardo Serradilla Vegas, Cáceres.  
 3.366, 9.965, don Antonio Nebot Robles, Granada.  
 3.367, 9.966, don Antonio Márquez Domínguez, Gra-  
 nada.

3.368, 9.968, don Federico Moreno Pastor, Córdoba.  
 3.369, 9.969, don José Franquelo Ramos, Córdoba.  
 3.370, 9.971, don Luis Fernández López, Valladolid.  
 3.371, 9.972, don Santiago Martín Avila, Valencia.  
 3.372, 9.973, don José Díaz Cabezas, Cáceres.  
 3.373, 9.974, don Andrés Gascón Pedrós, Alicante.  
 3.374, 9.975, don Prisco Benavente Botia, Almería.  
 3.375, 9.976, don Gerardo Abrego Narvarte, Navarra.  
 3.376, 9.977, don Tomás Espá López, Alicante.  
 3.377, 9.978, don Ricardo Ruiz Arias, Málaga.  
 3.378, 9.979, don Valeriano Garcés Contreras, Sevilla.  
 3.379, 9.982, don Angel González Alonso, Oviedo.  
 3.380, 9.984, don Juan García Aguilar, Almería.  
 3.381, 9.985, don Pedro Roger Pizá, Baleares.  
 3.382, 9.986, don Pedro Urbina Mínguez, Baleares.  
 3.383, 9.988, don Francisco Ortigosa Pareja. (Al servicio del Protectorado.)  
 3.384, 9.989, don J. María Fuentes Domínguez, Salamanca.  
 3.385, 9.990, don Feliciano Piorno Cristóbal, Palencia.  
 3.386, 9.991, don Ulpiano Arregui Rodríguez, Oviedo.  
 3.387, 9.992, don Manuel Mojarro Rodríguez, Sevilla.  
 3.388, 9.993, don Francisco Coronas Alsina, Málaga.  
 3.389, 9.994, don Justo Cruz Anievas, Córdoba.  
 3.390, 9.995, don Manuel Omedo Martínez, Cuenca.  
 3.391, 9.997, don José Avilés Tendero, Almería.  
 3.392, 9.998, don Bernardo Reyes Moreno, Córdoba.  
 3.393, 9.999, don Enrique Santos García Alvarado, Madrid.  
 3.394, 10.000, don Secundino Herrero Santana, Zamora.  
 3.395, 10.002, don Juan Bautista Freixas Masoliver, Gerona.  
 3.396, 10.003, don Salvador Zorita Piquer, Murcia.  
 3.397, 10.004, don Enrique Asensi Bartolomé, Cuenca.  
 3.398, 10.005, don Miguel Rasero Pardo, Huelva.  
 3.399, 10.006, don José Alvarez Rodríguez, Murcia.  
 3.400, 10.007, don Ramón Avendaño Paños, Albacete.  
 3.401, 10.009, don Blas S. Gil Navarro, Teruel.  
 3.402, 10.012, don Telesforo Perea Blanco, Córdoba.  
 3.403, 10.014, don Manuel Salas Hernando, Córdoba.  
 3.404, 10.016, don José Alcolea Mur, Alicante.  
 3.405, 10.018, don Pedro Roselló González, Baleares.  
 3.406, 10.019, don Fernando Alvarez Bustamante, Vizcaya.  
 3.407, 10.020, don Julio Gúrpide Beope, Navarra.  
 3.408, 10.022, don Eduardo Crespel Casals, Barcelona.  
 3.409, 10.024, don Marcelino Lucas Durán, Avila.  
 3.410, 10.025, don Elías Angüeza Guiordia, Navarra.  
 3.411, 10.026, don Juan Bautista Asín Puchalt, Valencia.  
 3.412, 10.028, don Ricardo Avelló Camacho, Badajoz.  
 3.413, 10.030, don Sebastián García Jurado, Jaén.  
 3.414, 10.033, don Fermín Marchana Olivenza, Cáceres.  
 3.415, 10.034, don Manuel Morán Cobos, Badajoz.  
 3.416, 10.036, don Vidal Ruiz de Ascanteby Díaz de M., Vizcaya.  
 3.417, 10.037, don José Segarra Algeró, Castellón.  
 3.418, 10.038, don Antonio Alaminos Peña, Granada.  
 3.419, 10.039, don Gonzalo Polo Plata, Madrid.  
 3.420, 10.040, don Luis Guerrero Rendón, Granada.  
 3.421, 10.041, don Francisco Orta Madrid, Santa Cruz de Tenerife.  
 3.422, 10.042, don José Jaime Barriga, Badajoz.

3.423, 10.042 bis, don Antonio Betancor López, Las Palmas.  
 3.424, 10.061, don Manuel García Gil, Ciudad Real.  
 3.425, 10.062, don Francisco Santos Román, León.  
 3.426, 10.063, don Joaquín Mollau Queralt, Soria.  
 3.427, 10.064, don Samuel Rubio y Rubio, León.  
 3.428, 10.065, don Antonio Beltrán Martínez, Valencia.  
 3.429, 10.068, don Antonio Iniesta Martínez, Granada.  
 3.430, 10.069, don José Carretero Cortés, Almería.  
 3.431, 10.070, don Ernesto Plá Carbonell, Valencia.  
 3.432, 10.072, don Fernando A. Reclusa Ros, Navarra.  
 3.433, 10.073, don Jesús Merino Samiñán, Sevilla.  
 3.434, 10.074, don Emiliano Martos Chamorro, Jaén.  
 3.435, 10.076, don José Salvago AVECILLA, Sevilla.  
 3.436, 10.078, don Agustín Sala Gómez, Córdoba.  
 3.437, 10.079, don Ricardo Ibáñez Capel, Almería.  
 3.438, 10.080, don Feliciano Quesada López, Valladolid.  
 3.439, 10.082, don Pedro Ruiz Martínez Conde, Valladolid.  
 3.440, 10.083, don Manuel Alvarado Llamasa, Guipúzcoa.  
 3.441, 10.084, don Vicente Mariano Verdguer Burdeos, Valencia.  
 3.442, 10.085, don Jaime Solá Palóu, Barcelona.  
 3.443, 10.087 bis, don Juan J. Baltanás Solís, Córdoba.  
 3.444, 10.088, don José Corriente Colorado, Cádiz.  
 3.445, 10.091, don Vicente Jiménez Sánchez, Cáceres.  
 3.446, 10.093, don José Aparicio Díaz, Almería.  
 3.447, 10.096, don José Salazar Salvador, Almería.  
 3.448, 10.099, don José Teijón Laso, Santander.  
 3.449, 10.100, don Luis Sánchez Gómez, Cáceres.  
 3.450, 10.102, don Restituto Moreno Martínez, Granada.  
 3.451, 10.103, don Pedro L. Utrilla Recuero, Guadalajara.  
 3.452, 10.104, don Guillermo González Farelo, Sevilla.  
 3.453, 10.108, don Ignacio Sánchez Gutiérrez, Granada.  
 3.454, 10.109, don Vicente Morales Fuentes, Salamanca.  
 3.455, 10.110, don Francisco Albacéns Veloso, Badajoz.  
 3.456, 10.112, don José R. Rosselló Falguera, Lérida.  
 3.457, 10.114, don Clotatis Turrión Quintero, Zaragoza.  
 3.458, 10.115, don Francisco Jiménez Ferrer, Badajoz.  
 3.459, 10.116, don Cristóbal Herrador Cortés, Jaén.  
 3.460, 10.117, don Ubaldo Díaz Fuentes, Badajoz.  
 3.461, 10.118, don Luis Díez González, Vizcaya.  
 3.462, 10.119, don Miguel Iglesias del Río, La Coruña.  
 3.463, 10.120, don Ricardo Olmos Canet, Madrid.  
 3.464, 10.121, don Julio Rubio Crespo, Zaragoza.  
 3.465, 10.123, don Eugenio Menaya Escuru, Navarra.  
 3.466, 10.124, don Mariano Perales Daniel, Valencia.  
 3.467, 10.125, don Luis Ruiz Hermosilla, Cuenca.  
 3.468, 10.126, don José Díaz García, Burgos.  
 3.469, 10.127, don Vicente J. Salamero Fumanal, Huesca.  
 3.470, 10.129, don José García Ufano, Oviedo.  
 3.471, 10.131, don Juan José Ortega Uceda, Barcelona.  
 3.472, 10.132, don Antonio Pérez López, Madrid.

(Continuará.)

ORDEN de 28 de marzo de 1945 por la que se dota la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de julio de 1944 sobre Ordenación de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha resuelto que de aquellas dotaciones se aplique una a dotar las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, de la que figura como titular don Pedro Nubiola Espinós.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de marzo de 1945 por la que se dota la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de julio de 1944 sobre Ordenación de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha resuelto que de aquellas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, de la que figura como titular don Antonio Rius Miró.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de marzo de 1945 por la que se dota la cátedra de «Lengua hebrea y Lengua y Literatura rabínicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Es-

calafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto de 7 de julio de 1944 sobre Ordenación de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que de aquellas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Lengua hebrea y Lengua y Literatura rabínicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, de la que figura como titular don David Gonzalo Maeso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se cambia la denominación de la cátedra de «Histología, Histoquímica, Técnica micrográfica y Anatomía patológica» por la de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica», y abriendo nuevo plazo para su provisión en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 17 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) la cátedra de «Histología, Histoquímica, Técnica micrográfica y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que por haber cambiado la nomenclatura de dicha cátedra, según el Decreto de Ordenación de la Facultad de Medicina, de 7 de julio de 1944, se denomine en lo sucesivo «Histología y Embriología general y Anatomía patológica», conforme se determina en el párrafo segundo del artículo 64 de dicho Decreto, sustituyendo a la anteriormente mencionada, anunciada a oposición por la citada Orden de 17 de marzo de 1944.

2.º Que, transcurrido más de un año sin celebrarse los ejercicios de dicha oposición, y de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 10 de febrero de 1925, se abre un nuevo plazo de dos meses, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda ser solicitada la cátedra de referencia:

«Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, debiendo los nuevos aspirantes, para ser admitidos a esta oposición, cumplir los requisitos exigidos en el anuncio de la convocatoria, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de marzo de 1944; y

3.º Los aspirantes que hubieren solicitado concurrir a esta oposición en el anterior plazo no necesitarán presentar nueva instancia, por subsistir su derecho a tomar parte en la misma con la nueva denominación de la cátedra ya mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se cambia la denominación de la cátedra de «Patología quirúrgica, segundo» por la de «Patología y Clínica quirúrgicas», y abriendo nuevo plazo para la provisión de dicha cátedra en las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, por Orden de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de abril siguiente), las cátedras de «Patología quirúrgica, 2.º» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que por haber cambiado la nomenclatura de dichas cátedras, según el Decreto de Ordenación de la Facultad de Medicina, de 7 de julio de 1944, se denominen en lo sucesivo «Patología y Clínica quirúrgicas», conforme se determina en el párrafo décimo del artículo 64 de dicho Decreto, sustituyendo a las anteriormente mencionadas, anunciadas a oposición por la citada Orden de 18 de marzo de 1944.

2.º Que, transcurrido más de un año sin celebrarse los ejercicios de dichas oposiciones, y de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 10 de febrero de 1925, se abre un nuevo plazo de dos meses, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser solicitadas las cátedras de referencia con la denominación de «Pato-

logía y Clínicas quirúrgicas», debiendo los nuevos aspirantes, para ser admitidos a esta oposición, cumplir los requisitos exigidos en el anuncio de la convocatoria, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del mencionado día 2 de abril de 1944.

3.º Los aspirantes que hubieren solicitado concurrir a esta oposición en el anterior plazo no necesitarán presentar nueva instancia por subsistir su derecho a tomar parte en la misma con la nueva denominación de las cátedras ya mencionadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se concede excedencia forzosa, mientras dure su situación militar, a) Profesor adjunto temporal del Instituto de Alcoy don Juan Zaragoza Botella.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, conforme a lo establecido en el artículo primero del Real Decreto de 4 de enero de 1928, declarar excedente forzoso a don Juan Zaragoza Botella, Profesor adjunto temporal de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy, por el tiempo que dure su actual situación militar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se declara jubilado a don Manuel Guerrero Martín, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido el día 1 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Manuel Guerrero Martín, Catedrático numerario de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de abril de 1945 (rectificada) por la que se fijan las normas para la concesión de los préstamos a que se refieren la Ley de 25 de noviembre de 1944 y Orden de 7 de febrero de 1945.

Habiéndose padecido algunos errores en el texto de la referida Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 del corriente, se reproduce debidamente rectificadas.

Ilmo. Sr.: El artículo octavo de la Ley de 25 de noviembre de 1944 y su correlativo al 21 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1945, siguiente, dicada para ejecución de la anterior, disponen que las Instituciones de Previsión y Ahorro podrán conceder a quienes construyan inmuebles o realicen obras acogidas a aquellas disposiciones, préstamos hasta un importe del 60 por 100 del valor de los terrenos y de las certificaciones de obra debidamente comprobadas.

El desarrollo de tales preceptos aconseja dictar unas normas que señalen el procedimiento a seguir para la obtención de los préstamos, y sobre todo que regulen la forma de realizarse la primera entrega, base de la compra de herramientas, adquisición de medios de transporte, acopio de material, etcétera, que es el período más crítico de las obras.

En mérito a las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Quien en todo el territorio nacional y plazas de soberanía construya inmuebles con destino a viviendas o realice las reanudaciones y ampliaciones de obras previstas en la Ley de 25 de noviembre de 1944 y en la Orden del Ministerio de Trabajo, de 7 de febrero de 1945, podrá solicitar de las Instituciones de Previsión y Ahorro dependientes del Ministerio de Trabajo la concesión de los préstamos destinados a dichas construcciones, prevista en los artículos 8.º de la mencionada Ley y 21 de la Orden de referencia.

Artículo 2.º Los interesados se dirigirán a una de dichas Instituciones, acompañando a la solicitud los documentos que siguen:

a) Documento acreditativo de la propiedad del solar o del inmueble sobre el que ha de realizarse la edificación o ampliación de obra.

b) Proyecto total de la misma, debidamente legalizado y en el que conste el detalle de su presupuesto.

c) Documento de la Junta Nacional del Paro que acredite la declaración de bonificable, como acogida a las mencionadas disposiciones.

d) Aquellos otros documentos que por preceptos legales o de ordenanzas especiales sean exigibles según las normas corrientes de aplicación.

Artículo 3.º Aceptada la valoración y acordado el préstamo se facilitará precisamente a la firma de su escritura una primera entrega del 80 por 100 del valor de la tasación del solar establecido para el préstamo.

Las sucesivas entregas se harán por otro 60 por 100 del importe de las certificaciones de obra realizada, sin que pueda exigirse un volumen de obra ó períodos determinados, sino simplemente la realización de aquélla.

La primera entrega se irá amortizando previo descuento de un 20 por 100 de las sucesivas a que se refiere el párrafo anterior, como asimismo del 60 por 100 del valor del terreno edificado, que conforme a la Ley de 25 de noviembre de 1944 sirve también de garantía al préstamo.

Artículo 4.º Las instituciones prestamistas, habida cuenta del alto fin social a que se destinan los préstamos, deberán darle carácter preferente a cualquier otra inversión voluntaria y tramitar las peticiones con la posible urgencia.

Artículo 5.º Se establece un recurso a favor del que habiendo solicitado un préstamo conforme a las presentes normas, le fuera donogado indebidamente.

El recurso podrá entablarse en el plazo de diez días, a partir de la denegación, ante el Ministro de Trabajo, cuya resolución será ejecutiva.

Artículo 6.º En lo no previsto en la presente disposición se estará a lo dispuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1944 y Orden de 7 de febrero de 1945.

Artículo 7.º Por la Dirección General de Previsión se adoptarán las disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de abril de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.



ORDENES de 10 de abril de 1945 por las que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se citan de las localidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Julián» de Marmolejo (Jaén) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Vanguardia Obrera» de Barcelona (Horta) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Reguladora» de Artés (Barcelona) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «Unión de Cooperadores» de Teyá (Barcelona) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la

Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Paloma» de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Egarense» de Tarrasa (Barcelona) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «El Respeto Mutuo» de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se descalifica la casa barata número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia de Empleados», señalada hoy con el número 23 de la calle de Serrano y Ortega, de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Jiménez Cuenca y Ruiz de Adame, de Sevilla, solicitando descalificación de su casa barata número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia de Empleados», señalada hoy con el número 23 de la calle de Serrano y Ortega, de dicha capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 2 de junio de 1926 y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que don Enrique Jiménez Cuenca, como beneficiario, adquirió la casa barata de que se trata del Instituto Nacional de la Vivienda por escritura otorgada en Sevilla a 26 del corriente año ante el Notario don Francisco Javier Dóres Aurrecoechea, bajo el número 117 de su protocolo;

Considerando que el solicitante ha satisfecho con fecha 3 de marzo de 1941, en la Intervención de Hacienda de Sevilla, y por carta de pago número 881, la cantidad de 23.567 pesetas, correspondiente al préstamo que le restaba por amortizar y la totalidad a la prima a la construcción, petición que tenía formulada ya en el año 1941;

Considerando que en el presente caso no es de aplicación el Decreto de 31 de marzo de 1944;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia de Empleados», señalada hoy con el número 23 de la calle de Serrano y Ortega, de Sevilla, solicitada por don Enrique Jiménez Cuenca y Ruiz Adame, debiendo satisfacer desde el día 10 de mayo de 1941 las exenciones tributarias que la misma haya venido disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Sevilla.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1945.— P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.



ORDEN de 10 de abril de 1945 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 140 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 17 de la calle del Coronel Blanco, de esta capital, solicitada por don Andrés Morales García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Andrés Morales García, de Madrid, solicitando la descalificación de su casa barata, número 140 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 17 de la calle del Coronel Blanco, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de fecha 3 de marzo de 1927, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, fué adquirida por el solicitante de don Celestino Serrano Picazo, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Félix Rodríguez Valdés, a 10 de mayo de 1941, bajo el número 464 de su protocolo, hallándose hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Andrés Morales García, con fecha 9 de marzo del corriente año, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda la cantidad de 23.924,58 pesetas, importe del resto del préstamo y devolución de la prima, más el 25 por roo de la totalidad de dichos beneficios;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 140 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 17 de la calle del Coronel Blanco, de esta capital.

Segundo. Que el interesado, socio beneficiario Sr. Morales García, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satis-

facen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de abril de 1945.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Seguridad

*Transcribiendo relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía a los que la Superioridad ha impuesto la sanción de «separación definitiva del servicio», como resultado de expediente gubernativo instruido a los mismos, durante el pasado mes de marzo.*

Agente de tercera don Felipe Robles Castro. (Expediente disciplinario Decreto 3-3-945.)

Inspector de segunda don Juan Fernández Casal. (Expediente disciplinario Decreto 7-3-945.)

Agente de segunda don Juan Hernández Navarro. (Expediente disciplinario Decreto 10-3-945.)

Agente de segunda don Matías Caballero Díaz. (Expediente disciplinario Decreto 17-3-945.)

Inspector de segunda don Juan Segura Nieto. (Expediente disciplinario Decreto 27-3-945.)

Madrid, 5 de abril de 1945.

### Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. — Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Santiago y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo,

de Santiago y su estación férrea, en el tipo de treinta y cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Santiago hasta el día 4 de mayo de 1945 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Santiago.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 7.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
647-A. C.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Consejo Supremo de Justicia Militar

##### Pensiones (Personal civil)

*Declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Brigida Lardizábal Aguirrebengoa y otros.*

Excmo. Sr. Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Brígida Lardizábal Aguirrebengoa y termina con doña Ramona Barcia Pereira, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente accidental manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1944. El General Secretario, Nemesio Barreco.

Excmo. Sr.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Brígida Lardizábal Aguirrebengoa	Viuda .....	Infantería .....	Teniente honorario don Adrián Aguirrebengoa Alzola .....
D. <sup>a</sup> Teresa Morales de los Ríos .....	Huérfana ..	E. M. G. ....	Teniente General Excmo. Sr. don Adolfo Morales de los Ríos Septién .....
D. <sup>a</sup> María Susaeta Gil .....	Idem .....	Idem .....	General de Brigada honorario Excmo. Sr. don Cecilio Susaeta Segura .....
D. <sup>a</sup> Ana Llinas de Les .....	Idem .....	Artillería .....	Coronel don Francisco Llinas Breba .....
D. <sup>a</sup> Antonia Chacón Pineda .....	Idem .....	Inválidos .....	Teniente Coronel don Eduardo Chacón Sánchez Torres .....
D. <sup>a</sup> Matilde Rodríguez Fernández ...	Idem .....	Caballería .....	Segundo Teniente don Manuel Rodríguez Brea .....
D. <sup>a</sup> Emilia Cabezas Lillo .....	Idem .....	Ingenieros .....	Celador don Emilio Cabezas Baños .....
D. <sup>a</sup> Elena Espejo Becerril .....	Huérfanas ..	Infantería .....	Segundo Teniente don José Espejo Casabona...
D. <sup>a</sup> Concepción Espejo Becerril .....			
D. <sup>a</sup> Elisa Fernández Martínez .....	Viuda .....	Idem .....	Segundo Teniente don Tristán Fernández Fernández .....
D. <sup>a</sup> Manuela Rodríguez Verano .....	Idem .....	Idem .....	Segundo Teniente don Ramón Durá Durá .....
D. <sup>a</sup> Enriqueta Guerrero Bueno .....	Idem .....	Intendencia .....	Coronel don Enrique Esquivel Bayón .....
D. <sup>a</sup> Joaquina Vives Oliva .....	Idem .....	Sanidad Militar ..	Coronel Médico don Juan Romo de Oca Galindo .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Novoa Merelo	Huérfana ..	Infantería .....	Comandante don Rafael Novoa Manuel de Villena .....
D. <sup>a</sup> María Visitación Vales Golpe ...	Viuda .....	Idem .....	Comandante don Aureliano de Castro Carril ...
D. <sup>a</sup> Juana Benítez Bello .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán provisional don Bernardo Rodríguez Ayuso .....
D. <sup>a</sup> Cándida Tapada López .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante don Antonio Serrano Espinosa ...
D. <sup>a</sup> Leonor Carreras Pedreiras .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Capitán don Germán Alvarez Froix .....
D. <sup>a</sup> Virginia Vozmediano Vozmediano	Idem .....	Idem .....	Teniente don Luis Beltrán Caballero .....
D. <sup>a</sup> Dolores Caamaño Cives .....	Idem .....	Idem .....	Alférez don Francisco Corrales Mantilla .....
D. <sup>a</sup> Remedios Gual Camarena .....	Huérfana...	Idem .....	Suboficial don Alejandro Gual Valor .....
D. <sup>a</sup> Antonia Delgado Gil .....	Viuda .....	Idem .....	Brigada don Eugenio Jiménez Fernández .....
D. <sup>a</sup> Dolores Caon Seco .....	Idem .....	Idem .....	Brigada don Victoriano Silva Morales .....
D. <sup>a</sup> Odilia González de la Torre .....	Huérfana ..	Infantería .....	Cabo José González Fuertes .....
D. <sup>a</sup> Adelaida Yáñez Niebla .....	Idem .....	Armada .....	Cabo marino Eugenio Yáñez Serantes .....
D. <sup>a</sup> Felisa Manrique Martínez .....	Viuda .....	Infantería .....	Soldado Guillermo Martínez Herranz .....
D. Juan Pedro Plácido García Fernández .....	Padres .....	Artillería .....	Soldado Alfredo García Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Aurelia Rodríguez Martínez .....			
D. Ireneo Parro Mateos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Vicente Parro Muñoz .....
D. <sup>a</sup> Valentina Muñoz González .....			

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se aplica	FECHA en que debe em- pazar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00		Leyes de 14 de marzo y 16 de junio de 1942 («D. O.» núms. 76 y 160).	26	enero	1943	Guipúzcoa	Idiazábal .....	Guipúzcoa ...	
5.000,00			28	enero	1944	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	9
2.812,50		Reglamento del Montepío Militar.	1	novbre.	1943	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	4
2.500,00			5	julio	1944	Valencia ....	Valencia .....	Valencia .....	5
1.500,00			28	enero	1940	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	6
638,75			27	dicbre.	1942	La Coruña..	La Coruña .....	La Coruña..	7
1.000,00			18	abril	1944	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	8
650,00			23	sepbre.	1943	Santander...	Santander .....	Santander...	9
650,00		Real Decreto de 22 de enero de 1924 («D. O.» n.º 20).	9	marzo	1944	La Coruña ..	San Pedro de Nos.	La Coruña...	
650,00			19	novbre.	1943	Valencia ....	Valencia .....	Valencia .....	
4.750,00	(1)		8	marzo	1944	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
4.625,00			17	dicbre.	1943	Valencia ....	Valencia .....	Valencia .....	
2.375,00			21	junio	1943	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	10
2.250,00			2	octubre	1943	La Coruña ..	La Coruña .....	La Coruña ..	
3.000,00			13	enero	1944	Cádiz .....	Medina Sidonia ...	Cádiz .....	
2.675,00			28	agosto	1943	Madrid .....	Carabanchel Bajo..	Madrid .....	
2.675,00			28	dicbre.	1943	Pontevedra...	S. Mi de Tabagón.	Pontevedra..	
2.000,00			26	enero	1944	Valencia ....	Valencia .....	Valencia .....	
2.000,00			21	novbre.	1943	La Coruña...	La Coruña .....	La Coruña...	
1.388,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	30	dicbre.	1942	Valencia ....	Valencia .....	Valencia .....	
1.500,00			8	dicbre.	1943	Málaga .....	Ronda .....	Málaga .....	
1.388,00			27	octubre	1943	Badajoz .....	Almendralejo .....	Badajoz .....	
795,50			6	junio	1940	León .....	León .....	León .....	
400,00			28	enero	1944	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	12
416,10			28	abril	1939	Guadalajara.	Castilnuevo .....	Guadalajara	13
416,10			4	dicbre.	1938	Murcia .....	Zarcilla de Ramos..	Murcia .....	14
912,50			22	sepbre.	1940	Avila .....	Cebreiros .....	Avila .....	15

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Emilio Ortiz Jiménez .....	Padres .....	Artillería .....	Soldado Lorenzo Ortiz Vizuite .....
D.ª Josefa Vizuite Martínez .....			
D.ª Julia Andrés Rey .....	Huérfana ..	Intendencia .....	Soldado José Andrés González .....
D.ª Maximiliana Pineros González ...	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia civil don Justo Martín Sánchez .....
D.ª Julia Pons López .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Joaquín González Bou .....
D.ª María Chaves García .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don José Gómez Pozo .....
D.ª María Espadas Galiana .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Concepción Herrera Olivares .....
D.ª Modesta Fernández Vindel .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Martín Villarba López .....
D.ª Manuela Ruiz Campos .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Juan Moya Sánchez .....
D.ª Juana Vinaches Beranguer .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Pascual Gascó Mengual .....
D.ª Rosario Hidalgo Ramírez .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Francisco Badillo Ramírez .....
D.ª Teresa Martí Canalda .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Pedro Andrés Abia .....
D.ª Sara Cabezas Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Francisco Hernández del Cas- .....
D.ª Carmen Pascual Santos .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil don Francisco Arribas López .....
D.ª María de la Concepción Navarro Gómez .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabinero don Francisco González Casillas ...
D.ª Agustina González Prieto .....	Idem .....	Idem .....	Carabinero don Joaquín García del Moral .....
D.ª María Bescós Lacué .....	Idem .....	Idem .....	Carabinero don Emilio Núñez Palacín .....
D. Francisco García Candón .....	Padre .....	Infantería Marina ..	Soldado Rafael García Guerrero .....
D.ª Joaquina Morais García .....	Esposa .....	Infantería .....	Ex Capitán don Anselmo López García .....
D.ª Eulalia Alonso Gómez .....	Idem .....	Carabineros .....	Ex Brigada don Nicolás Farelo Muñoz .....
D.ª Ana María Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Caballería .....	Ex Sargento don Pablo Hernández Hernández .....
D.ª Carolina Parras Charrier .....	Huérfana ..	Infantería .....	Teniente Coronel don Ildelfonso Parras Serradell .....
D.ª Francisca Alfonsín Castañeda ...	Idem .....	Armada .....	Maquinista mayor don Ramón Alfonsín Sánchez .....
D.ª Dolores Ortiz Montes .....	Idem .....	Infantería Marina ..	Capitán don Francisco Ortiz Rodríguez .....
D.ª María Ramona García Pereira ...	Viuda .....	Armada .....	Primer contra maestro don José Seoanes Freire .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
912,50			22	septbre.	1940	Badajoz .....	Azuaga .....	Badajoz .....	15	
693,50			8	agosto	1942	Palencia ...	Palencia .....	Palencia .....	16	
1.200,00			2	febrero	1944	Cáceres .....	B. de Montemayor	Cáceres .....		
1.066,66			25	dicbre.	1942	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....		
1.086,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	dicbre.	1941	Cádiz .....	Algeciras .....	Cádiz .....		
1.200,00			10	novbre.	1943	Ciudad Real.	Ciudad Real .....	Ciudad Real.		
1.086,66			8	novbre.	1941	Cuenca .....	Garcinarro .....	Cuenca .....		
1.200,00			19	dicbre.	1943	Cartagena ..	Cartagena .....	Murcia.....		
1.200,00			28	enero	1944	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....		
1.200,00			30	enero	1944	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....		
1.500,00			—	—	—	Tarragona..	Batea .....	Tarragona ..	16 bis	
1.200,00				8	julio	1944	Zamora .....	Sanabria .....	Zamora .....	
1.086,66				3	enero	1944	Málaga .....	Alora .....	Málaga .....	
1.066,66				26	dicbre.	1942	Cádiz .....	Chiclana .....	Cádiz .....	
890,80			13	dicbre.	1943	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....		
950,80			2	enero	1944	Huesca .....	Jaca .....	Huesca .....		
970,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 18 de marzo de 1944 («D. O.» número 70).	4	septbre.	1936	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....		
1.875,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 28 de junio de 1940 (B. O. E.) número 199).	17	julio	1940	Orense .....	Uliño .....	La Coruña..	17	
1.125,00	(1)		17	julio	1940	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	17	
263,16			10	marzo	1943	Idem .....	Idem .....	Idem .....	18	
2.000,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 16 de junio de 1942 («D. O.» n.º 160)	14	abril	1943	Badajoz .....	V. de los Barros ...	Badajoz .....		
1.500,00		Real Decreto de 22 de enero de 1942 («D. O.» número 20 y Ley de 16 de junio de 1942 («D. O.» número 160).	21	febrero	1944	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....		
1.166,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 («D. O.» número 160).	17	dicbre.	1943	Santander...	Santander .....	Santander...		
1.000,00			17	mayo	1944	La Coruña .	El F. del Caudillo..	La Coruña .		

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 17 de febrero de 1855, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Asunción Morales de los Ríos, a quien le fué concedida en coparticipación con la interesada por Real Orden de 4 de febrero de 1895, en la que cesó por haber contraído matrimonio. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Euاليا Francisca Gil-Peciña, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de mayo de 1922, y elevada a la actual cuantía en 20 de junio de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca de Les Pérez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 19 de octubre de 1939. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente del fallecimiento de su expresada madre.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Pineda Rojas, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 2 de junio de 1895, y elevada a la actual cuantía en 28 de octubre de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Fernández Rodríguez, a quien le fué concedida por Real Orden de 10 de mayo de 1898. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dominga Lillo Mas, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 de junio de 1918, y elevada a la actual cuantía en 8 de septiembre de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

9. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. Doña Concepción la percibirá en tanto que, sumada al sueldo que disfrute como auxiliar de Correos, no exceda de 10.000 pesetas anuales. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Merelo Gómez Talavera, a quien le fué concedida por orden del Ministerio de Defensa Nacional de 8 de julio de 1939. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

11. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Antonia de la Torre Juárez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 25 de octubre de 1941. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor, hasta que sea emancipada, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Adelaida Niebla González, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de diciembre de 1928. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

13. Se le hace el presente señalamiento, 60 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento en acto del servicio, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, cesan-

do en el percibo de la misma, el 1 de octubre de 1942, fecha en que contrajo nuevo matrimonio.

14. Se les hace el presente señalamiento, 60 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento en acto del servicio, que sirve de regulador. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Se les hace el presente señalamiento, sueldo entero que disfrutaba el causante a su fallecimiento en acto de servicio, que sirve de regulador. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, y pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas del Cuerpo a cuenta de la pensión que se les concede.

16. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña María Cruz Rey Ortega, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 19 de septiembre de 1941. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor hasta que sea emancipada, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

16 bis. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento y de su años de servicio.

17. Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en activo, con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y el marido sufra la pena de privación de libertad, desde la fecha que se indica en la relación, previa presentación en la Delegación de Hacienda respectiva del oportuno certificado de prisión, cesando en el percibo de la misma al ser puesto en libertad el causante.

18. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte de mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años con anterioridad al 18 de

Julio de 1936. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, en que se hizo firme la sentencia, y únicamente durante el

tiempo que el marido haya sufrido privación de libertad.  
Madrid, 26 de septiembre de 1944.  
El General Secretario, Nemesio Barreco.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Dirección General de Justicia**

*Anunciando a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de término las Forensias que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17

de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 29 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de término las Forensias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

JUZGADO	Fecha	Causa de la vacante
Jerez de la Frontera n.º 2.	24-3-945	Exced. de D. Jerónimo Fernández.
Figueras ... ..	3-4-945	Exced. de D. Eusebio Núñez.
Sevilla n.º 3 ... ..	22-3-943	Defunción de D. José Guijarro.

Los aspirantes, presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los que se hallaren pendientes de depuración, acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 13 de abril de 1945. — Por el Director general: el Subdirector, Manuel Soler.

**Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes de Agentes Judiciales**

*Convocando para la práctica del segundo ejercicio y señalando fecha, hora y local donde habrá de efectuarse.*

Para la práctica del segundo ejercicio, en su primer llamamiento, se convoca a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 200, ambos inclusive, para el lunes, día 23 de los corrientes y hora de las cuatro

de su tarde, en el local que ocupa la Sala 2.º de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital.

Madrid, 17 de abril de 1945.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Andrés Emo.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

*Resolución del expediente de la Entidad industrial que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Oñate Lafuente, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en la central que el peticionario posee en el término municipal de Campillo-Paravientos, tenga su término en el pueblo de Cubillo (Cuenca), donde habrá de ser instalado un transformador reductor de tipo caseta,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Oñate Lafuente para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 5 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 6.000 V. en un recorrido de 5.880 metros, y asimismo para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 6.000/125 V., de acuerdo con las con-

diciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José Oñate Lafuente se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)**

*Anunciando el extravío de los cuadernos de suministro de barcos que se mencionan.*

Habiendo sufrido extravío los cuadernos de suministro de barcos números 264 y 233, correspondientes a los buques «Gayarre» y «Ría de Corme», de las matriculas de Avilés y Cádiz, respectivamente, y expedidos ambos por la Delegación Local Especial de Gijón, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los referidos cuadernos de barcos quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 5 de abril de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

*Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se mencionan.*

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento del año actual serie ZA, de segun-

da categoría, comprendidas entre los números 14.701 al 14.762 (ambos inclusive) y las infantiles núms. 10.101 al 10.199 (ambos inclusive); serie O, números 802.060, 823.035, 823.036, 823.056, 823.081, 841.288, 844.576, 860.286, 860.288, 882.786, 882.787, y 893.078, de tercera categoría, y las infantiles números 41.577 y 41.578; serie J, número 703.606, de tercera categoría, y serie S, número 392.850, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones de racionamiento quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 6 de abril de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

*Anunciando el extravío de los boletines de baja de racionamiento que se mencionan.*

Habiendo sufrido extravío los boletines de baja de la provincia de Zamora, modelo 12 (adultos), números 1.326 al 1.350 (ambos inclusive), y los del modelo 12 (infantiles), del 2.201 al 2.250 (ambos inclusive), se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía e Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los referidos boletines quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 6 de abril de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

**MINISTERIO  
DE EDUCACION NACIONAL**  
Dirección General de Enseñanza  
Universitaria

*Nombrando Secretario y Tesorero de la Mutualidad de Catedráticos numerarios de Universidad.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades concedidas en el artículo 58 del Decreto de 9 de noviembre de 1944, y nombrado por Orden ministerial de

zo del actual, el Consejo de la Mutualidad de Catedráticos numerarios de Universidad, a propuesta del Consejo de Rectores.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar Secretario de la Mutualidad de Catedráticos numerarios de Universidad al Vocal del Consejo de la misma, ilustrísimo señor don Olegario Fernández Baños, Catedrático de la Universidad de Madrid; y

Segundo. Nombrar Tesorero administrativo de dicha Mutualidad de Catedráticos numerarios de Universidad al Vocal del Consejo de la misma, Ilmo. Sr. D. Ursicino Alvarez Suárez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Director general, P. A., Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Mutualidad de Catedráticos numerarios de Universidad.

*Anuncio de 23 de marzo de 1945, por el que se convoca concurso de traslado para proveer la Cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la cátedra de «Medicina Legal», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus soli-

citudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 23 de marzo de 1945.—El Director general, P. A., Jesús Rubio.

**Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química orgánica aplicada a la Farmacia», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago**

*Convocanda al señor opositor a la mencionada cátedra para el día, local y hora que se citan.*

Por acuerdo del Tribunal, se cita al señor opositor a la cátedra de «Química orgánica aplicada a la Farmacia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago para el martes, 1.º de mayo, a la una de la tarde, en la cátedra de «Química biológica» de la Facultad de Farmacia de Madrid, para su presentación.

Madrid, 14 de abril de 1945.—El Presidente del Tribunal, Angel Saritos.